



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá, enero 7 de 2015

Doctor
DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.
Carrera 32 No. 26^a-10
La ciudad.

Asunto. (...)”Advertencia fiscal, en razón al inminente riesgo de afectación del patrimonio público distrital, como quiera que la Secretaría Distrital de Integración social durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, con recursos que están destinados a los 16 proyectos de inversión a su cargo, se ha limitado a la suscripción de un alto número de contratos de prestación de servicios, cuya cifra supera los 26.000, esto es, un 180% más de los celebrados en la vigencia 2011, no obstante que la población atendida durante el mismo periodo tuvo un aumento del 20% su valor alcanzó la cifra de \$436.493 millones; adicional a lo cual se tiene que los objetos contractuales además de ser ambiguos, genéricos e inespecíficos, finalmente no atienden la ejecución de los referidos proyectos de inversión(...)”.

Respetado señor Contralor:

Con relación a la advertencia realizada por su despacho frente a los riesgos de afectación del patrimonio público, como consecuencia de la destinación de recursos públicos correspondientes a los proyectos de inversión a cargo de esta Secretaría en la suscripción de contratos de prestación de servicios, me permito presentar las siguientes consideraciones y por ende ampliación de los temas por usted revisados partiendo del principal antecedente o proyecto del Plan de Desarrollo 2012-2016, denominado (...)”**Dignificación del empleo público (...)**”, con el cual se pretende formalizar las (...)planta de personal del nivel central, descentralizado, mediante estudios de los diferentes componentes organizacionales con parámetros técnicos, aplicación de las normas vigentes, respeto de los derechos adquiridos y aplicación de la meritocracia y de enfoques diferenciales (...)”, para lo cual me permito informar lo siguiente:

En desarrollo del proyecto mencionado, la Secretaria Distrital de Integración Social elaboró y presentó en julio del año 2013, el estudio técnico para la creación de mil cuatrocientos diecinueve (1.419) empleos de carácter temporal, obteniendo la respectiva viabilidad técnica por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD- en octubre de 2014.

Con el aval técnico, se dio inicio a la gestión de aprobación presupuestal ante la Secretaría Distrital de Hacienda, quien viabilizó recursos vigencia 2015, por **\$9.152.020.053** para dar inicio a una primera etapa de laboralización; con lo cual se busca la creación de doscientos cinco (205) empleos de carácter temporal con denominación Instructor Código 313 grado 12 y doce (12) empleos de carácter permanente con denominación Comisarios de Familia Código 202 Grado 26. **(Anexo 1)**

La creación de estos doscientos diecisiete (217) empleos equivalen a un crecimiento de la planta actual en un **10.81 %**.

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En cuanto a la etapa siguiente es decir la provisión de los empleos de carácter temporal, la SDIS se acogerá a la normatividad vigente en el tema y a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Servicio Civil y el Departamento Administrativo del Servicio Civil; con relación a la provisión de los empleos de carácter permanente de Comisarios de Familia, se surtirá el proceso de selección por concurso público dando cumplimiento a la Ley 909 de 2004, antecedido por un proceso de encargos mientras se surte dicho concurso.

La financiación requerida para la creación de los empleos con denominación instructores asciende a la suma de **\$7.991.210.053**, la cual será apropiada con recursos del proyecto 735 “Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá”, y la financiación para los empleos con denominación Comisarios de Familia asciende a la suma de **\$1.160.810.000**, recursos que serán apropiadas a través del proyecto 741 “Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá”, en vigencia fiscal 2015.

Lo anterior, demuestra el aporte de la SDIS en el desarrollo del programa Dignificación del empleo público propuesta por la Bogotá Humana y más aún el compromiso frente a los objetivos planteados en el mismo, tales como (...)”*promover el respeto por el empleo decente, mediante la formalización de plantas de empleo de las entidades, el fortalecimiento de las competencias del administrador del talento humano distrital, el estímulo al servidor público distrital y la investigación en los componentes de gestión pública, talento humano y el empleo para estructurar y evaluar los criterios técnicos para la toma de decisiones en el distrito(...)*”.

Ahora bien, en el mismo sentido se hace necesario aclarar varios aspectos y ampliar el alcance de los denominados para el organismo de control (...)”*riesgos generadores de daño patrimonial (...)*”, los cuales son la base de la advertencia fiscal allegada, en el mismo orden que se formularon, así:

(...)” 2.1 La Secretaría Distrital de Integración Social durante las vigencias 2012, 2013 y 2014, con los recursos destinados a los 16 Proyectos de Inversión a su cargo, se ocupó de la suscripción de un alto número de Contratos de Prestación de Servicios, cuya cifra supera los 26.000, por valor de \$436.493 millones; esto es, un 180% más de los celebrados en la vigencia 2011; a pesar de lo cual se evidenció que la población atendida durante el mismo periodo, sólo tuvo un incremento de apenas el 20%(...)”.

Con el fin de justificar las metas, actividades y acciones que desarrolla la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), se hace necesario realizar una introducción, esbozando de forma concreta como se desarrolla la misión de la SDIS, esto con el fin de entender la planeación de la misma.

Somos la entidad del Distrito encargada de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital, para la integración social de las personas, las familias y las comunidades con especial atención para aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad; ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado¹.

La misión institucional compromete el trabajo integral con transparencia y aporta a la transformación de las condiciones sociales, donde la exclusión se constituye en barrera para el goce pleno de los derechos y el acceso real a oportunidades que fortalezcan una vida digna. Su énfasis en la reducción de la segregación social, confiere al ser humano el lugar más importante, por ello es el centro de las preocupaciones desde el enfoque diferencial con especial atención a las niñas y los niños.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La Secretaría de Integración social está presente en las 20 localidades de Bogotá, cuenta con espacios de atención y equipos especializados que atienden con calidad y calidez a la ciudadanía, en muchos casos las 24 horas.

Materializar la garantía, protección y restablecimiento de derechos, que se evidencia en la implementación de políticas públicas sociales, modelos de atención y servicios y acciones de transformación social que tienen en cuenta las diferencias étnicas, culturales, de discapacidad, de orientación sexual e identidad de género, así como de cada territorio.

La ruta hacia la realización de los derechos comienza con la identificación de poblaciones que se encuentran segregadas y excluidas, reconocer sus diferencias, intereses, necesidades y expectativas, así como la realidad familiar que viven, con el objetivo de integrarlas a los servicios sociales y a las acciones específicas o remitirlas a la red de servicios del Distrito.

La reducción de todas las formas de segregación social y las desigualdades económicas, especiales y culturales constituyen el eje que orienta y articula la red de servicios sociales como una ruta de realización de derechos.

Los servicios sociales que la secretaría de Integración social desarrolla y coordina, son humanos, confiables, amables, dignos y efectivos para la ciudadanía; reduciendo y mejorando los trámites, con la participación de las niñas y niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores, familias y organizaciones.

Todos los servicios materializan los derechos puesto que son:

- Desconcentrados, participativos y cercanos a las poblaciones.
- Con calidad, puesto que cumplen con los requisitos de normas y responden a las características de la población.
- Hay una inversión que garantiza su sostenibilidad y se realiza seguimiento a su implementación.
- Se adapta a las diferentes situaciones y necesidades de los grupos poblacionales.
- Tienen acciones educativas, de desarrollo humano, de capacidades y oportunidades.

Los siguientes son los servicios que presta la Secretaría de Integración Social en Bogotá:

1. Jardines infantiles Acunar
2. Atención a la primera infancia en ámbito familiar
3. Atención a la primera infancia en ambientes no convencionales
4. Centros de atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes, víctimas o en riesgo de explotación sexual comercial
5. Centros Amar
6. Estrategia móvil contra el trabajo infantil
7. Casas de memoria y lúdica (Estrategia de intervención en el marco de la política pública de niños, niñas y adolescentes)
8. Consejos consultivos locales de niños, niñas y adolescentes (Estrategia de intervención en el marco de la política pública de niños, niñas y adolescentes)
9. Centros integrales de protección bajo medida de protección legal
10. Centros FORJAR
11. Con-tacto con mi gente
12. Centros de auto cuidado
13. Centro de acogida

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

14. Centro de desarrollo personal integral
15. Centro de protección integral para ciudadanos habitantes de calle en alta dependencia funcional.
16. Centros de protección social
17. Centros día
18. Centros noche
19. Subsidios económicos
20. Cuidando nuestras capacidades
21. Atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad
22. Atención integral en centros de protección a personas mayores de 18 años con discapacidad
23. Centros integrarte
24. Atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo
25. Comisarías de familia
26. Puntos de articulación Social- PAS
27. Atención a personas o familias en emergencia social y/o personas o familias en vulneración social
28. Atención a hogares afectados por emergencias o desastres de origen natural
29. Mi vital alimentario
30. Canasta complementaria de alimentos
31. Bonos
32. Comedores comunitarios

Este marco responde, al “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016, BOGOTÁ HUMANA, aprobado mediante Acuerdo No. 489 de 2012 del Concejo de Bogotá D.C., el cual establece como uno de los ejes estratégicos: “(...) *Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo(...)*”, con el propósito de reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana.

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS en el marco del Plan de Desarrollo para Bogotá, D.C. 2012 - 2016 "Bogotá Humana", tiene como objetivo general mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas.

Bajo este marco, las asignaciones presupuestales en la Secretaría de Integración Social se concentran en tres aspectos prioritarios:

- 1. Aumento significativo de las coberturas de los servicios sociales existentes,**
- 2. Operación directa de servicios que se contrataban a través de terceros y**
- 3. Atención a nuevas poblaciones.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Son las anteriores razones por las cuales la Secretaría de Integración Social pasó de atender en:

2011 de 713.400 a 948.358 personas (corte noviembre/ 2014)

Es decir, Bogotá Humana ha garantizado los derechos de **948.358** personas las cuales equivalen a atender el total de la población de Bucaramanga.

La Secretaría paso de atender:

- **47.943** niños y niñas en 2011
a **149.235** niños y niñas en 2014
Con una proporción de 1 servidor por cada 26 niños y niñas
- **1.200** cuidadoras y cuidadores
de personas con discapacidad en 2011
a atender **17.924** en 2014
Con una proporción de 1 servidor por cada 116 personas
- **100** personas mayores en centros día en 2011
a atender **4.224** en 2014
con una proporción de 1 servidor por cada 51 personas
- **216.915** personas con apoyos alimentarios en 2011
A atender **335.359** en 2014.
- Se atendieron **6.425** personas de los sectores LGBTI
en situación de discriminación en 2014,
con una proporción de 1 servidor por cada 178 personas

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

De 2011 a 2013: 45. 263 niños y niñas y adolescentes dejaron de trabajar en Bogotá. La ciudad aportó en 31% la reducción de la tasa de trabajo infantil de todo el país.

Atención a Habitantes de calle: Somos referentes en el país para la atención de esta política y en la formulación de política pública.

El ICBF reconoce los avances en la atención en primera infancia trasladando 17.997 de sus beneficiarios a uno de los programas de la SDIS- ámbito familiar, mejorando las condiciones de atención de esos niños y niñas de Bogotá.

Se fortaleció el programa distrital “Ser feliz, creciendo feliz”, uniendo esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Salud, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la SDIS, con el fin de garantizar la atención integral de los niños y niñas de Bogotá desde su gestación hasta la educación formal.

Se inició la apertura de JARDINES NOCTURNOS en Bogotá para garantizar la atención de los niños y niñas pertenecientes de familias que trabajan en horario nocturno. Modelo que las demás ciudades capitales de Colombia y ciudades como Quito y México quieren replicar.

Bogotá Humana, tiene como objetivo mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y a la adolescencia aplicando un enfoque diferencial en todas las políticas.

220.999 personas superaron la pobreza

En el 2013, el número de personas en condición de pobreza, en Bogotá, bajo a 10.2%

Para el 2013, Colombia cuenta un 30.6% de la población bajo la línea de pobreza

**BOGOTÁ
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Es así como, la Secretaría de Integración Social pasó de atender en 2010 a 634.360 personas a 948.358 con corte a noviembre de 2014. Es decir, Bogotá Humana ha garantizado los derechos de casi un 50% por ciento más de la población que requiere de los servicios del Distrito. Se adjuntan los archivos que contienen la proporción de la población atendida dentro de los Servicios Sociales desarrollados por esta Secretaría, la especialización del gasto y los contratos de prestación de servicios suscritos por la SDIS (**Anexo 2 y Anexo 3**).

En cuanto a **la operación directa de servicios** que se contrataban a través de terceros, la Secretaría asumió en 2013, la prestación de los servicios sociales directamente, vinculando el talento humano requerido, que anteriormente contrataban externos y que no se visibilizaba en la contratación de la entidad como las Casas vecinales, ahora jardines infantiles; los Centros Amar, los Centros Forjar y los Centros Crecer. Al respecto, de 100 convenios que se tenían con casas vecinales, se pasó a operar directamente el servicio vinculando 700 maestras profesionales y técnicas para la atención integral de la primera infancia, así como, se inició operación directa de los Centros Amar para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

Servicio social	2011	Agosto 2014	
	Convenios	Convenios	Talento humano SDIS
Jardines infantiles operación mixta (casa vecinales)	101	60	688
Centros AMAR- Trabajo Infantil	9	1	177
Centros FORJAR- Responsabilidad penal adolescente	1	1	40
Centros CRECER- Niños, niñas y adolescentes con discapacidad	10	0	360

De otra parte, frente a **la atención de nuevas poblaciones**, la Secretaría de Integración Social inició en 2013, la atención integral a personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social, consecuente con la política de transparencia y defensa de lo público, siempre ha estado y estará abierta a los controles que por parte de las autoridades se requieran, así como de la ciudadanía, como lo ha venido haciendo mediante la realización de diversos ejercicios de rendición de cuentas en cada uno de los territorios de la ciudad y la implementación del Registro de Proponentes, herramienta que hace funcional y ágil la gestión contractual permitiendo democratizar la participación en la contratación de la SDIS.

La anterior información fue producto del trabajo de cada Dirección de la SDIS como líder o gerente del/los proyecto(s) de inversión asignado(s) como consecuencia del cumplimiento de las metas establecidas de cada uno de estos, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dirección Territorial

En este marco, respecto a la Dirección Territorial, de conformidad con el artículo 17 y subsiguientes del Decreto 607 de 2007, es de resaltar que actualmente tiene adscritas tres Subdirecciones Técnicas: (i) para la Gestión Integral Local, (ii) la Integración y (iii) para la Caracterización e Identificación y Asuntos LGBT:

SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL:

1. PROYECTO 730: “Alimentando capacidades desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”:

La Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007 - 2015, reglamentada mediante el Decreto Distrital No. 508 de 2007, viene siendo implementada por la Secretaria Distrital de Integración Social de la siguiente manera:

Para las vigencias 2008 a 2012: En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva esta Secretaría implementó el Proyecto 515: “institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional”, el cual apporta al cumplimiento de las metas del programa Bogotá Bien Alimentada en el objetivo estructurante: Ciudad de Derechos.

Para las vigencias 2012 a 2016: En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana esta Secretaría desarrolla actualmente el Proyecto 730: “Alimentando capacidades desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad”, el cual aporta al cumplimiento de las metas del programa “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”.

En ese sentido, la atención en términos de seguridad alimentaria se ha desarrollado de la siguiente manera:

PROYECTO	META	SERVICIO	2011		2012 (Enero-Mayo)	
			CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS	CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
515 - Institucionalización de la política pública de seguridad alimentaria y Nutricional	Suministrar cupos diarios de apoyos a la población en inseguridad alimentaria y nutricional	Comedores comunitarios	44.805	74.773	44.373	60.897
		Canastas complementarias de alimentos - Rural	3.600	6.614	3.615	4.833
		Canastas complementarias de alimentos - Indígena	3.161	3.737	2.739	3.662
		Canastas complementarias de alimentos - ROM	137	148	137	183
		Canastas complementarias de alimentos - SCHS	17.706	22.607	17.538	23.449
		Canastas complementarias de alimentos - Discapacidad	3.921	5.033	3.866	5.169





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROYECTO	META	SERVICIO	2011		2012 (Enero-Mayo)	
			CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS	CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
		Jardines Infantiles	47.943	59.090	50.273	57.517
		Hogares habitantes de la calle	637	7.502	547	3.918
		Adulto Mayor institucionalizado	190	432	190	212
		Integración familiar para niños en protección legal	534	1.822	534	967
		Centros Crecer	810	912	1.212	1.296
	Brindar bonos mensuales a mujeres gestantes y lactantes con gestaciones únicas con apoyo nutricional	Bonos Tipo A	7.713	18.734	7.857	12.160
	Brindar bonos mensuales a mujeres gestantes y lactantes con gestaciones múltiples con apoyo nutricional	Bonos Tipo B	91	130	89	93
	Brindar bonos mensuales complementarios a la mujer gestante con bajo peso y a madres con hijos-as nacidos-as con bajo peso	Bonos Tipo C	1.377	2.418	1.164	1.616
	Brindar bonos de apoyo alimentario fin de año a niños-as menores de 5 años	Bonos Fin de Año	36.687	36.687	-	-
	Entregar bonos canjeables por alimentos a familias en alto riesgo	Bonos Emergencia	34.023	34.023	12.418	12.418
	Entregar bonos de apoyo alimentario a población adulta que se encuentra en inseguridad alimentaria y nutricional	Bonos Adulterz	4.104	4.104	3.305	3.305
	Brindar bonos mes a niños y niñas menores de cinco años en inseguridad alimentaria atendidos en el servicio de Atención integral a la primera infancia - Entorno Familiar	Bonos Ámbito Familiar	1.727	1.727	1.180	1.180
TOTAL REPORTE			209.166	280.493	151.037	192.876

PROYECTO	META	SERVICIO	2014 (Enero - Noviembre)	
			CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
730: Alimentando capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario	Alcanzar 343.532 cupos/día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria	Comedores comunitarios	51.305	78.869
		Canastas complementarias de alimentos - Rural	3.630	4.331





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROYECTO	META	SERVICIO	2014 (Enero - Noviembre)	
			CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
para superar condiciones de vulnerabilidad		Canastas complementarias de alimentos - Indígena	3.517	3.774
		Canastas complementarias de alimentos - ROM	134	140
		Canastas complementarias de alimentos - SCHS	19.063	21.776
		Canastas complementarias de alimentos Discapacidad	-	-
		Canastas transición (Participantes comedores FDL)	-	-
		Bonos Mi Vital	36.526	47.280
		Jardines Infantiles	48.679	57.425
		Centros Crecer	1.130	1.266
		Centros Amar	1.268	2.199
		Habitantes de la calle	1.695	13.496
		Centros de Protección Social	190	255
		Centros día	550	4.224
		Integración familiar para niños en protección legal	501	1.015
Entregar 42.177 bonos/mes canjeables por alimentos a población en inseguridad alimentaria		Bonos En Gestación	6.754	17.629
		Bonos Tipo B		
		Bonos En Gestación (Bajo Peso)	336	955
		Bonos Ámbito Familiar	26.584	56.337
		Bonos Emergencia	1.467	7.769
		Bonos Adultez	-	-
		Bonos Discapacidad	12.154	14.211
Entregar 60.793 bonos/año canjeables por alimentos a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años		Bonos Fin de Año	4.464	4.719
TOTAL REPORTE			219.947	337.670

En este contexto, puede evidenciarse que la atención que ha realizado el gobierno de la Bogotá Humana ha entregado a 30 de Noviembre de 2014, apoyos alimentarios a 118.444 personas más que las atendidas en el 2011 y las 144.794 en el 2012.

Las localidades con mayor número de personas atendidas con apoyos alimentarios para 2014 han sido Ciudad Bolívar (13%), San Cristóbal (11%), Bosa (10%) y Kennedy (10%). Así mismo,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

el Proyecto 730 cuenta con el siguiente comparativo de acuerdo a lo señalado en el control de advertencia por la Contraloría de Bogotá D.C.:

SERVICIO SOCIAL	2011			Nov-14		
	Cobertura	T.H Prestación de servicios	Cobertura Vs Talento Humano	Cobertura	T.H Prestación de servicios	Cobertura Vs Talento Humano
SEGURIDAD ALIMENTARIA	216.915	98	1 servidor(a) por cada 2.213 personas	335.359	269	1 servidor(a) por cada 1.246 personas

La relación de recurso humano por meta del proyecto es el siguiente:

- Vigencia 2012:**

META	CANTIDAD MISIONALES	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	% ADMINISTRATIVOS
META 1. Incorporar 45.000 cuidadores y cuidadoras de población con discapacidad en programas de inclusión social a través de los puntos focales de equidad y respuesta integral.	11	3	27%
META 2. Rediseñar 149 comedores comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades.	6	3	50%
META 3	5	1	20%
META 4	9	4	44%
META 5. Diagnosticar 136.000 personas / año nutricionalmente atendidas con suministro alimentario en los servicios sociales.	18	0	0%
META 6. Alcanzar 286.277 cupos / día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional.	48	16	33%
META 7. Territorializar en 103 UPZ la política social ajustando y mejorando la gestión institucional para brindar respuestas oportunas a la población.	1	0	0%
TOTAL TALENTO HUMANO	98	24	24%

- Vigencia 2013:**

META	CANTIDAD MISIONALES	CANTIDAD SUPERVISION	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	% ADMINISTRATIVOS
META 2. Rediseñar 149 comedores comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades.	38	2	4	11%
META 5. Diagnosticar 136.000 personas / año nutricionalmente atendidas con suministro alimentario en los servicios sociales.	17		1	6%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META 6. Alcanzar 286.277 cupos / día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional.	195	128	45	23%
META 7. Territorializar en 103 UPZ la política social ajustando y mejorando la gestión institucional para brindar respuestas oportunas a la población.	1	0	0	0%
META 8. Entregar 50.600 bonos/año canjeables por alimentos a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años	2	0	1	50%
TOTAL TALENTO HUMANO	253	130	51	20%

• **Vigencia 2014:**

META	CANTIDAD MISIONALES	CANTIDAD MISIONALES SUPERVISION	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	% ADMINISTRATIVOS
META 2. Rediseñar 149 comedores comunitarios como centros de referencia y desarrollo de capacidades.	28	0	0	
META 5. Diagnosticar 136.000 personas / año nutricionalmente atendidas con suministro alimentario en los servicios sociales.	14	2	0	
META 6. Alcanzar 286.277 cupos / día de apoyo alimentario para población en inseguridad alimentaria y nutricional.	202	103	59	29%
META 7. Territorializar en 103 UPZ la política social ajustando y mejorando la gestión institucional para brindar respuestas oportunas a la población.	8	0	0	
META 8. Entregar 50.600 bonos/año canjeables por alimentos a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años	5	0	0	
TOTAL TALENTO HUMANO	257	105	59	23%

El aumento de la contratación en el recurso humano del proyecto 730, se evidencia desde dos aspectos fundamentales:

- **La SDIS asume la supervisión directa de todos los contratos, convenios, negociaciones y similares mediante los cuales se hace el suministro de apoyo alimentario según lo establecido en las Resoluciones No(s) 732 del 4 de julio 2013 y Resolución 0913 del 29 de agosto de 2013, conformando un equipo de talento humano para realizar la supervisión en los componentes administrativo, en inclusión social y del componente técnico nutricional.**
- **La Dirección Territorial mediante la Subdirección de gestión de integración local debe realizar para una adecuada gestión presupuestal y pos-contractual el trámite de las liquidaciones de los contratos, convenios, negociaciones y similares mediante los cuales se hizo el suministro de apoyo alimentario desde Julio del año 2009 hasta la fecha.**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta lo expuesto, en archivo adjunto me permito suministrar las bases de datos de la contratación por meta, ya que cada contratista aporta con el desarrollo de su objeto contractual al cumplimiento de las metas del Proyecto 730 (**Anexo 4**).

2. PROYECTO 753: “Fortalecimiento de la Gestión Integral Local”:

El proyecto 753 “Fortalecimiento a la Gestión Integral Local”, es el que materializa la mayoría de las funciones consignadas en el Decreto No. 607 de 2007, en lo respectivo al trabajo de fortalecimiento en las localidades desde las Subdirecciones Locales para la Integración Social y la asesoría para la formulación de los proyectos de los Fondos de Desarrollo Local, de la misma manera materializa el componente de ampliación de capacidades desde los antiguos Centros de Desarrollo Comunitario hoy Puntos de Articulación Social -PAS.

Estas acciones en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008 - 2012, estuvieron siendo ejecutadas por los Proyectos 511 que se inscribió en el Plan de Desarrollo, Bogotá Positiva, para vivir mejor como parte del Objetivo estructurante: Descentralización, en el programa Gestión Distrital con enfoque territorial y el proyecto 504: Participación y redes sociales para escuchar las voces rurales y urbanas para la restitución y garantía de los derechos, haciendo parte del Objetivo estructurante: Participación y del programa organizaciones y redes sociales.

En el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 - 2016, el Proyecto 753: “Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá”, se inscribe en el Eje: Una Bogotá que defiende y fortalece lo público programa: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios. **Es decir, es importante aclarar que se paso de dos proyectos de inversión a uno solo que asumió competencias de los dos anteriores.**

La atención a personas se ha realizado mediante la ejecución de la Meta No. 2 del proyecto de la siguiente manera:

META	2012	2013	2014
2. Integrar 380.000 ciudadanos y ciudadanas a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades con enfoque diferencial y perspectiva de género.	31.945*	79.335	108.670

*solo incluye reporte de Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

En ese sentido se observa la siguiente contratación de talento humano mediante prestación de servicios (como se mencionó durante el 2012, terminaron su ejecución los proyectos 515 y 504 en el marco del Pan de Desarrollo Bogotá Positiva):

- **Proyecto 511:**

META	CANTIDAD	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	% ADMINISTRATIVOS
META 30	11	4	36%
META 37	6	3	50%
META 06	6	0	0%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META 12	3	0	0%
META 22	7	2	29%
META 23	11	9	82%
META 29	1	0	0%
META 35	1	0	0%
META 38	17	2	12%
META 13	8	2	25%
META 21	4	3	75%
META 31	1	0	0%
TOTAL TALENTO HUMANO	76	25	33%

• **Vigencia 2013:**

META	CANTIDAD	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	% ADMINISTRATIVOS
META 2. Integrar 380000 ciudadanos y ciudadanas a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades con enfoque diferencial y perspectiva de genero	49	0	0
META 7. Territorializar en 103 UPZ la política social ajustando y mejorando la gestión institucional para brindar respuestas oportunas a la población.	54	13	24%
TOTAL TALENTO HUMANO	102	13	13%

• **Vigencia 2014:**

META	CANTIDAD	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	% ADMINISTRATIVOS
META 2. Integrar 380000 ciudadanos y ciudadanas a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades con enfoque diferencial y perspectiva de genero	70	0	0
META 7. Territorializar en 103 UPZ la política social ajustando y mejorando la gestión institucional para brindar respuestas oportunas a la población.	44	12	27%
TOTAL TALENTO HUMANO	114	12	11%

Puede entonces señalarse que el proyecto 753 en la ejecución de la Meta No. 2 mediante la cual hace la atención de ciudadanos y ciudadanas en el territorio tiene la siguiente proporción en cuanto a su talento humano:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyecto 753	2013			2014		
META	Cobertura	T.H Prestación	Cobertura Vs	Cobertura	T.H Prestación	Cobertura Vs
		de servicios	Talento Humano		de servicios	Talento Humano
META 2. Integrar 380000 ciudadanos y ciudadanas a procesos de fortalecimiento local para la ampliación de capacidades con enfoque diferencial y perspectiva de género	79.335	49	1 servidor o servidora por cada 1.619 personas	108.670	70	1 servidor y servidora por cada 1.552 personas

Como se evidencia en la tabla anterior en el 2014, aumento el recurso humano contratado mediante prestación de servicio pero de igual manera se atendieron 29.335 personas más que en el 2013 y 76.725 más que en el 2012.

Esto puede justificarse entre otras cosas por la operación directa de los Centros de desarrollo Comunitario hoy Puntos de Articulación Social-PAS y no mediante convenios de asociación o contratos como se realizó hasta el segundo semestre de 2012, asumir la operación directa requirió de la contratación de personas que permitan la prestación del servicio de ampliación de capacidades y democratizaran los espacios recreativos y culturales de estos 18 centros en las localidades.

SUBDIRECCION PARA LA INTEGRACIÓN, CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN:

Desde la Subdirección para la Integración, Caracterización e Identificación se desarrolla actualmente el **PROYECTO 738 "ATENCIÓN Y ACCIONES HUMANITARIAS PARA LA EMERGENCIA SOCIAL Y NATURAL"**, teniendo en cuenta que la población bogotana enfrenta factores estructurales que afectan su estabilidad y seguridad, entre ellos se encuentra la forma como se ha ido poblando la ciudad, no sólo por el crecimiento demográfico y problemáticas como es el desempleo, la pobreza, nuevas pobrezas, factores de segregación social por discriminación social, económica y cultural, sino también por la segregación espacial, la cual se ha acrecentado por asentamientos en zonas de alto riesgo que pueden ser, asociados al desplazamiento por el conflicto armado, entre otros; todos estos aspectos aunados a la crisis ambiental y factores antropicos, como el mal manejo de humedales y rondas de los ríos, llevado así a que fenómenos como sismos, deslizamientos e inundaciones sean cada vez más devastadores. Debido a los cambios en las condiciones sociales y ambientales se genera en la población vulnerable mayor exposición al riesgo, demandando atención oportuna e inmediata.

En este marco, el Proyecto 738 busca atender a las familias en situación de emergencia social, natural o antrópico involuntario identificadas por la Secretaría de Integración, contribuyendo a la superación de su situación. Así mismo, informar y orientar de manera oportuna, pertinente y actualizada a la ciudadanía en el reconocimiento de sus derechos y ejercicio de sus deberes con el propósito de facilitar el acceso a la red de servicios sociales del distrito; atender de manera oportuna y transitoria a las personas o familias identificadas en emergencia social o afectada por emergencias de origen natural o antrópica; Fortalecer el proceso de atención social brindado por la Secretaría Distrital de Integración Social a las personas o familias afectadas por emergencia natural o antrópica involuntaria, con el fin de mejorar la respuesta institucional con oportunidad y pertinencia, desde el enfoque diferencial y territorial; y contribuir a la estabilización de las condiciones que sufrieron cambio o trastornos por los eventos que generaron la emergencia de origen social, natural o antrópico involuntario en las personas o familias a través del ingreso o continuidad en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Con base en lo mencionado me permito manifestar lo siguiente:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Respecto a la Población Atendida 2012 – 2014:

META	2012	2013	2014
Atender socialmente 100% hogares afectados por emergencias de origen natural o antrópico para las que haya sido activada la SDIS.	100 %	100 %	100 %
2. Atender 40.000 ciudadanos-as identificados-as en emergencia social, mediante la entrega de apoyos oportunos y transitorios, acompañamiento familiar y vinculaciones a los demás servicios sociales de la SDIS.	8074	10562	9335
4. Orientar, informar y referenciar 145.000 personas que no hayan accedido a los servicios sociales de la SDIS o a la red de servicios del distrito, que los desconozcan, o quienes a pesar de haber sido atendidos, atraviesan una situación de emergencia social.	26142	37107	40550

Respecto al Talento Humano: me permito en archivo adjunto suministrar las bases de datos de la contratación por meta, ya que cada contratista aporta con el desarrollo de su objeto contractual al cumplimiento de las metas del Proyecto 738 (**Anexo 5**), en este marco, me permito manifestar lo siguiente:

Talento Humano 2012:

TALENTO HUMANO 738 - 2012					
La relación de estos contratos pertenece a BOGOTA POSITIVA en el componente OIR del proyecto 511 Fortalecimiento para la Gestión Integral Local, con el inicio de la BOGOTA HUMANA, a partir de Junio de 2012, se crea el proyecto 738 "Atención y acciones humanitarias para la Emergencia Social y Natural".					
META	CANTIDAD	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	ADMINISTRATIVOS LOCALES	TOTAL ADMINISTRATIVOS	% ADMINISTRATIVOS
META 30	1	0	0	0	0%
META 22.	14	1	2	3	21%
META 23.	2	2	0	2	100%
META 35	1	1	0	1	100%
META 38.	1	0	0	0	0%
META 31.	4	0	0	0	0%
TOTAL TALENTO HUMANO	23	4	2	6	26%

Con relación a la información suministrada es de aclarar que el talento humano fue contratado con recursos de Bogotá Positiva y aún no existía el proyecto (era un componente).

Talento Humano 2013:

TALENTO HUMANO 738 - 2013					
META	CANTIDAD	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	ADMINISTRATIVOS LOCALES	TOTAL ADMINISTRATIVOS	% ADMINISTRATIVOS
META 1. Atender socialmente 100% familias afectadas por emergencias de origen natural o antropico para las que haya sido activada la SDIS.	6	0	0		0%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META 2. Atender 40.000 ciudadanos-as identificadas en emergencia social, mediante la entrega de apoyos oportunos y transitorios, acompañamiento familiar y vinculaciones a los demás servicios sociales de la SDIS.	15	6	1		47%
META 4. Orientar, informar y referenciar 145.000 personas que no hayan accedido a los servicios sociales de la SDIS o a la red de servicios del distrito, que los desconozcan, o quienes a pesar de haber sido atendidos, atraviesan una situación de emergencia social; de acuerdo a las particularidades de cada territorio a través de espacios pedagógicos de reflexión ciudadana, bajo un enfoque de derechos, diferencial y con responsabilidad frente a lo público.				7	20%
	10	0	2	2	
TOTAL TALENTO HUMANO	31	6	3	9	29%

Es de resaltar que esta Secretaría se vio en la necesidad de ampliar su Talento Humano con el fin de dar cumplimiento a las nuevas obligaciones y ratificación de otras ya preestablecidas por la Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", donde se asignan nuevas funciones a la Administración Distrital y algunas en específico a la SDIS, las cuales son desarrolladas por la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.

Talento Humano 2014:

TALENTO HUMANO 738 - 2014					
META	CANTIDAD	CANTIDAD ADMINISTRATIVOS NIVEL CENTRAL	ADMINISTRATIVOS LOCALES	TOTAL ADMINISTRATIVOS	% ADMINISTRATIVOS
META 1. Atender socialmente 100% familias afectadas por emergencias de origen natural o antropico para las que haya sido activada la SDIS.	16	2	3	5	31%
META 2. Atender 40.000 ciudadanos-as identificadas en emergencia social, mediante la entrega de apoyos oportunos y transitorios, acompañamiento familiar y vinculaciones a los demás servicios sociales de la SDIS.	19	7	1	8	42%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META 4. Orientar, informar y referenciar 145.000 personas que no hayan accedido a los servicios sociales de la SDIS o a la red de servicios del distrito, que los desconozcan, o quienes a pesar de haber sido atendidos, atraviesan una situación de emergencia social; de acuerdo a las particularidades de cada territorio a través de espacios pedagógicos de reflexión ciudadana, bajo un enfoque de derechos, diferencial y con responsabilidad frente a lo público.	6	0	0	0	0%
TOTAL TALENTO HUMANO	41	9	4	13	32%

Teniendo en cuenta lo expuesto, en la vigencia 2012, el recurso humano contratado pertenece a la Bogotá Positiva, en el cual el servicio prestado a la ciudadanía se realizaba mediante un Componente del proyecto 511 “Fortalecimiento para la Gestión Integral Local, para el segundo semestre de 2012, con el inicio de la Bogotá Humana se consolida la atención a las emergencias de origen social y natural, convirtiéndose en el proyecto 738 “Atención y Acciones Humanitarias para la Emergencia Social y Natural”.

En este marco, el incremento en el talento humano durante 2013 y 2014 permite la atención del 100% de las personas afectadas por emergencias y desastres para las cuales fue activada la SDIS, en el marco de las competencias como parte del Sistema de Atención y Gestión del Riesgo; como avance en la consolidación del proyecto en la entidad se realizaron durante 2013, dos simulacros con la participación de 44.000 personas evacuadas de manera segura, participantes de servicios de la SDIS y servidores-as públicos; así mismo hicimos parte del simulacro comunitario apadrinando 16 Juntas de Acción Comunal, para 2014 se apadrinaron 25 Juntas de Acción Comunal y se realizó el II simulacro comunitario de evacuación; con la participación de 2.992 personas, el Pre-Simulacro Distrital de Evacuación en la SDIS donde participaron 61.108 personas, divididas en 47.542 niños-as y 13.566 adultos así como el simulacro de alojamiento temporal.

Así mismo, para las atenciones de las emergencias sociales, se supero la entrega de Bonos canjeables por alimentos, en 2013 se otorgaron 13.936 mientras que en 2014, con corte a Noviembre se habían entregado 14.360 bonos canjeables por alimentos y 937 canastas a personas y familias que no contaban con recursos económicos para solventar las necesidades alimenticias.

Durante la vigencia 2013, se prestaron 593 servicios funerarios mientras que de Enero a Noviembre de 2014 se prestaron 778 servicios exequiales a familias que no contaban con recursos económicos para cubrir los gastos fúnebres de un familiar o allegado.

Adicionalmente durante 2013 se otorgaron 890 pasajes terrestres mientras que en 2014 hasta el mes de noviembre se otorgaron 896 tiquetes terrestres a personas y familias que se encontraban en emergencia social y que requerían trasladarse a un lugar donde pudiesen encontrar redes de apoyo familiar y/o social.

Se logro realizar los acompañamientos a las personas y familias que se encontraban en situación de emergencia social, mediante acciones compartidas de corresponsabilidad que aportaron a la superación de la situación presentada, en 2013 se realizaron 7788 y en 2014 con corte a noviembre 7489.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Para el cumplimiento de la metas se evidencia un aumento de la población atendida lo que conlleva a reprogramar la meta 2 que hace referencia a la emergencia social donde estaba proyectadas la atención de 38.000 y se aumento a 40.000 la programación para el cuatrienio, así mismo para la meta 4 que hace referencia a la orientación, información y referenciación, se evidencia un avance en la atención de ciudadanos durante 2012, 2013 y 2014 con un aumento de 14.000 personas.

Durante la Vigencia 2014, se ejecuto un Convenio Interadministrativo entre la SDIS - UAESP, permitiendo así la identificación de 492 ciudadanos-as en estado de vulnerabilidad social para la asignación del subsidio al destino final de las personas fallecidas, lo cual apporto a la disminución de la segregación social en el Distrito.

Se realiza en noviembre de 2014, convenio con la Fiscalía General de la Nación implementando el funcionamiento de una Oficina de Atención a las Personas y familias en emergencia social en el Centro de Atención Penal Integral a Víctimas- CAPIV, brindando la orientación, información y referenciación a la ciudadanía, así como la entrega de beneficios para las personas que se encuentran en situación de emergencia social.

SUBDIRECCIÓN PARA ASUNTOS LGBT:

La Secretaría Distrital de Integración Social, en desarrollo de las políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales; ejecuta planes, programas y proyectos dirigidos al mismo fin; y el establecimiento de objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la población objeto, se hizo necesario realizar un ajuste institucional para crear al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social y dependiente de la Dirección Territorial, la Subdirección para Asuntos LGBTI mediante el Decreto Distrital 149 del 4 de Abril de 2012.

Lo anterior con el propósito de contribuir con el desarrollo de las acciones que la Administración Distrital adelantará para la atención de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la Política Pública para la protección y garantía de sus derechos.

Es así, que al tenor del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, la Secretaría Distrital de Integración Social ejecuta el **PROYECTO 749- “(...) PROMOCIÓN DEL EJERCICIO Y GOCE DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBT (...)**”, el cual se inscribe en el Programa: “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” y en el proyecto prioritario “ejercicio Pleno de Derechos de las Personas LGBTI”.

La meta Plan de Desarrollo asociada a este programa, que es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social es: (...) *“Promover el empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI mediante la creación de un (1) Centro comunitario Distrital LGBTI y su estrategia territorial(...)*” con las siguientes las siguientes metas:

- **Atender integralmente 12.000 Personas de los Sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de Servicios a través de un modelo de gestión intersectorial que contemple la atención a sus familias y redes de apoyo:**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

La Subdirección para Asuntos LGBT, presta el Servicio de atención Integral a las personas de los sectores LGBT, sus familias y redes de apoyo. Debido a que es una población que históricamente ha sido vulnerada, es necesario considerar un enfoque interdisciplinario, que permita un dialogo con base en la participación social, que motive a las personas a desarrollar sus capacidades para desenvolverse con habilidades, conocimientos y actitudes que conlleven a la aceptación, valoración y protección de sus derechos y de la diversidad. Así mismo, se requiere a través del servicio, desplegar un reconocimiento, revaloración y cambios a las desigualdades.

En este sentido y siendo que el propósito del servicio es generar respuestas institucionales, integrales y diferenciales, con el fin de proteger, restablecer y promover el ejercicio de los derechos, se requiere de un equipo interdisciplinario de recurso humano con conocimiento, la experiencia y la sensibilidad social para reconocer, intervenir y actuar en los sistemas humanos (pareja, familia, grupos de apoyo o terapéuticos) donde se esté vulnerando o afectando el ejercicio de los derechos de las personas de los sectores LGBT. Por tanto es imprescindible que este equipo cuente con las herramientas para lograr respetar las dinámicas que ocurren dentro de dichos sistemas; y para generar un clima, que permita a las personas, la el reconocimiento de su identidad sexual o de género (independiente de cuál sea esta), el reconocimiento y apropiación de sus derechos y el fortalecimiento de sus redes de afecto y de apoyo.

Esta intervención también puede realizarse con personas, grupos, organizaciones o colectivos que asistan a los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, a través de asesorías jurídicas y psicológicas, por lo que además de la experiencia social y comunitaria se requiere de un saber propio de la psicología clínica desde donde se dan herramientas para el abordaje de las asesorías requeridas. Respecto al trabajo social, el conocimiento en el funcionamiento de las entidades distritales, sus competencias y recursos facilita la atención de casos. En cualquier disciplina, es preciso el conocimiento en derechos humanos, derechos sexuales, temas asociados a la orientación sexual, la identidad de género, entre otros.

- **Transversalizar en el 100% de las políticas públicas del sector de integración social el enfoque de identidades de géneros y orientaciones sexuales con el fin de promover condiciones de inclusión y eliminar las barreras de acceso a los servicios sociales de la SDIS:**

El Decreto 062 de 2014, por el cual se adopta la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras Disposiciones”, adopta, igualmente, en el Artículo 11, el Plan de Acción de esta Política Pública y en el Artículo 12, establece el mecanismo para el seguimiento e Informes de avance de la misma, los cuales están a cargo del observatorio distrital de la Dirección de diversidad sexual, de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el módulo virtual de seguimiento SIPA o el que haga sus veces, y el cual será reportado por cada sector a través de sus Oficinas de Planeación.

La Secretaria Distrital de Integración Social le aporta 27 metas al Plan de Acción de la Política Pública LGBT, contempladas en el proceso estratégico “Fortalecimiento Institucional en los niveles distritales y locales” y en su Línea de Acción “La Administración Distrital transversaliza sus políticas públicas a través del desarrollo de acciones articuladas”.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

➤ **Territorializar la Política Pública LGBT en 19 localidades de Bogotá para transformar las situaciones de discriminación, exclusión y vulnerabilidad de las personas de los sectores LGBTI:**

Una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual, implica el reconocimiento a la diversidad, la garantía, ejercicio, restablecimiento y la reparación de los derechos. Lo anterior a través de estrategias que permitan identificar las condiciones estructurales de discriminación que determinan las situaciones de los sujetos y limitan el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se requieren iniciativas que favorezcan el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en los territorios. Se busca que las acciones afirmativas que emprenda el Distrito, tengan un impacto directo sobre el territorio local, con el fin de construir bases sólidas en las comunidades, que permitan la transformación de imaginarios, posibiliten la inclusión social y generen condiciones reales de respeto y tolerancia hacia las personas de los sectores LGBT.

El Decreto 062 de 2014, establece las líneas del Plan de Acción de la Política Pública Distrital LGBT en el marco del Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, contemplando en el Artículo 5, literal b) "(...) *Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad(...)*", a lo cual la Subdirección para Asuntos LGBT contribuye en el territorio donde interactúan personas, organizaciones y diferentes expresiones ciudadanas LGBT y que requieren de interlocutores frente a sus necesidades y peticiones.

Además, este Decreto establece en el Artículo 7º, el Proceso estratégico "(...) *Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales (...)*", por lo cual la SDIS está en la obligación de corresponder con esta capacidad institucional local con presencia de personal que pueda tener contacto con la ciudadanía. De igual manera en este artículo se establece en el literal c) la "Territorialización de la Política", como componente, y que se refiere a la implementación de mecanismos que permitan que esta política llegue a los territorios y sea desarrollada en las instancias y espacios más cercanos a la cotidianidad de la ciudadanía". Esta línea de territorialización se debe articular con la presencia de la SDIS en las diferentes localidades, desde las Subdirecciones locales de Integración social, donde se atiende las necesidades de las personas en los territorios y de acuerdo a los diferentes requerimientos por grupo poblacional o necesidad social.

La territorialización de la Política Pública para la garantía plena de Derechos de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT-, es también el mecanismo idóneo para iniciar procesos de desconcentración de las políticas públicas en lo local, que permitan potencializar sus alcances e incidencia en la transformación de la sociedad.

En ese sentido la atención de la población objeto se ha desarrollado de la siguiente manera:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META	SERVICIO	2012 (Junio - Diciembre)		2013 (Enero - Diciembre)		2014 (Enero - Noviembre)	
		CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS	CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS	CUPOS ALCANZADOS	PERSONAS ATENDIDAS
Atender integralmente 12.000 personas de los sectores LGBTI en situación de discriminación, exclusión y vulnerabilidad en Centros de Servicios a través de un modelo de gestión intersectorial que contempla la atención a sus familias y redes de apoyo.	Atención integral a personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo.		No se atendió población debido a que el proyecto se formula en el segundo semestre de 2012.	La población se atiende por demanda.	5.033	La población se atiende por demanda.	6.452

Teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior, la Subdirección para Asuntos LGBT, a través del Proyecto 749 "Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI", tiene como objetivo general "(...) *promover el ejercicio y goce pleno de los derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales mediante la generación de respuestas institucionales integrales y diferenciales en los territorios del Distrito Capital aportando a la lucha contra los diferentes tipos de discriminación por orientación sexual e identidad de género(...)*".

Esta promoción del ejercicio y goce de derecho de las personas LGBTI, se proyecta con objetivos específicos:

- Generar respuestas institucionales integrales y diferenciales que promuevan en las personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo, el goce efectivo de los derechos.
- Promover procesos de empoderamiento social y político de las personas de los sectores LGBTI.
- Contribuir a la reducción de las percepciones sociales negativas hacia las personas de los sectores LGBTI, mediante el desarrollo de estrategias de comunicación y sensibilización.
- Desarrollar acciones intersectoriales para la implementación de la Política Pública LGBT en la ciudad y la gestión de la transversalización de la perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género en la formulación y seguimiento de las políticas públicas lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social

En consecuencia, las contrataciones de recurso humano del Proyecto 749, permiten que la Subdirección para Asuntos LGBT, garantice el funcionamiento de los Centros de Atención a la Diversidad Sexual y de Géneros como espacios físicos y sociales, a través de los cuales se desarrollan acciones encaminadas a garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en coordinación con las entidades y organismos distritales competentes en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Así mismo, materializará la estrategia de territorialización y la puesta en marcha de la estrategia de transversalización de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en las políticas sociales de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social requiere personal idóneo, con méritos, experiencias y conocimientos de los sectores sociales LGBTI, que responda a las metas, objetivos y estrategias descritos y sobre todo que se encuentre motivado y comprometido a trabajar por los derechos de la población LGBTI que ha sido históricamente desconocida.

Adicionalmente a los perfiles académicos y la trayectoria laboral y profesional necesitamos experiencias y saberes que reconozcan las necesidades, capacidades y expectativas de nuestra población objetivo y que tengan la habilidad para aplicar un enfoque de derechos y diferencial.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la creación de la Subdirección para Asuntos LGBT, en la Secretaría Distrital de Integración social, supone un cambio en la manera de abordar la Política Pública LGBT en la ciudad; es decir, hace evidente la presencia de las personas sexual e identitariamente diversas y su relación y transversalidad con los grupos poblacionales y etéreos atendidos históricamente en los servicios sociales del Distrito, presuponiendo llevar al campo de la integración social y la apropiación de los escenarios de la ciudad, una política que reconoce, celebra y hace de la diversidad su principal riqueza.

El Proyecto 749 a través de su recurso humano, desarrolla su servicio social de “Atención diferencial para proteger, restablecer y promover el ejercicio de los derechos de las personas de los sectores LGBT que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad asociadas a su orientación sexual, identidad o expresión de género, a partir del reconocimiento de situaciones y condiciones de vulnerabilidad”. Las modalidades de atención de este servicio son:

- Asesoramiento a las personas de los sectores LGBTI, sus familias y redes, para la promoción del ejercicio de sus derechos, que requiere la experticia de personas que hayan trabajado en reconocimiento, restablecimiento y acciones de derechos y acompañamiento a personas de los sectores sociales LGBT.
- Promoción y fortalecimiento para el desarrollo comunitario y de la ciudadanía de las personas, grupos y organizaciones de los sectores de LGBT para la inclusión social, a cargo de referentes y promotores de derechos, cuya experiencia laboral es específica en trabajo social comunitario con grupos, organizaciones, mesas, de los sectores sociales LGBTI, así como con instituciones, planes, programas y proyectos que trabajan con y para esta población, les permitirá identificar, caracterizar, acompañar y asistir el desarrollo de sus capacidades.
- Atención Integral a personas de los sectores LGBTI para el restablecimiento de derechos y la inclusión social, a través de Centros, con equipos psicosociales de confianza para nuestra población, por su experiencia específica en la asesoría, consulta, acompañamiento y seguimiento de casos. Experiencia muy necesaria para orientar casos muy concretos, como ocurre con los hombres y mujeres transgénero.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Para el desarrollo de estas modalidades, y de las funciones de la Subdirección para Asuntos LGBT, ésta se organizó operativamente a través de tres estrategias, con especificidades de Recurso Humano:

- Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros, donde operan los equipos psicosociales; significando espacios para el Desarrollo Comunitario y para el reconocimiento, promoción, y acompañamiento de los derechos de personas de los sectores sociales LGBT, sus familias y redes. Es así como para el mismo reconocimiento de estos Centros, su focalización, la maximización de la demanda de sus servicios, la confianza de sus usuarios, el resultado de casos exitosos, atendidos integralmente, es necesario que sean operados por personas que tienen la experiencia, la claridad, y el saber para interactuar, y atender a las personas de los sectores sociales LGBTI.
- Transversalización: Requiere contar con un equipo de recurso humano experto en enfoque diferencial por orientaciones e identidades de género, para desarrollar la tarea de incorporarlo en las acciones desarrolladas por todas las políticas sociales de la SDIS, corresponsables del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (Decreto 062 de 2014).
- Territorialización: Con referentes (profesionales), apoyos técnicos, y promotores (bachilleres), de la Política Pública LGBT, encargados de la búsqueda activa de personas de los sectores sociales LGBTI, interlocución y acompañamiento a sus grupos, organizaciones, mesas, comités, redes de apoyo y de afecto; conocedores del territorio, de sus protagonistas, líderes y representantes; con experiencia de diálogo y trabajo social comunitario con personas de los sectores sociales LGBT. Así mismo, sabedores necesarios como gestores de la Política Pública LGBT en escenarios institucionales locales y distritales.

En ese sentido, se observa la siguiente contratación de recurso humano mediante prestación de servicios para la Subdirección para Asuntos LGBT por meta del proyecto 749:

- **Respecto a la Vigencia 2012:**

META	CANTIDAD-MISIONALES	CANTIDAD - ADMINISTRATIVO EN NIVEL CENTRAL	TOTAL
Meta: 2. Atención Integral-Respuestas institucionales integrales y diferenciales	0	1	1
Meta: 3. Transversalización de la Política Pública LGBT-Respuestas institucionales integrales y diferenciales	1	0	1
Meta: 7. Territorialización de la Política Pública LGBT-Procesos para el ejercicio y goce pleno de los derechos	18	0	18
TOTAL	19	1	20





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- **Respecto a la Vigencia 2013:**

META	CANTIDAD-MISIONALES	CANTIDAD - ADMINISTRATIVO EN NIVEL CENTRAL	TOTAL
Meta: 2. Atención Integral-Respuestas institucionales integrales y diferenciales	9	3	12
Meta: 3. Transverzalizacion de la Política Publica LGBT-Respuestas institucionales integrales y diferenciales	5	0	5
Meta: 7. Territorializacion de la Política Publica LGBT-Procesos para el ejercicio y goce pleno de los derechos	53	0	53
TOTAL	67	3	70

- **Respecto a la Vigencia 2014:**

META	CANTIDAD-MISIONALES	CANTIDAD - ADMINISTRATIVO EN NIVEL CENTRAL	TOTAL
Meta: 2. Atención Integral-Respuestas institucionales integrales y diferenciales	20	4	24
Meta: 3. Transverzalizacion de la Política Publica LGBT-Respuestas institucionales integrales y diferenciales	18		18
Meta: 7. Territorializacion de la Política Publica LGBT-Procesos para el ejercicio y goce pleno de los derechos	36		36
TOTAL	74	4	78

DIRECCIÓN POBLACIONAL

Así mismo, respecto a la Dirección Poblacional, es de resaltar que actualmente cuenta con un proyecto a cargo el Proyecto de inversión 721-Discapacidad y tiene adscritas cinco Subdirecciones Técnicas para: la Infancia, la Juventud, la Aduldez, la Vejez y la Familia cada una con proyectos de inversión a cargo:

PROYECTO 721: “ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS - CERRANDO BRECHAS”:

Para el caso del Proyecto 721 “Atención Integral a Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras - Cerrando Brechas”, durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 el incremento en el número de contratos de prestación de servicios es de tan solo 53,14% como lo muestra la siguiente tabla. Cabe mencionar que en año 2012 el 7,98% fueron contratos nuevos y el 92,02% correspondían a adiciones con recurrencia de contratos suscritos desde la administración de Bogotá Positiva:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AÑO	NUMERO DE CONTRATOS	% CONTRATOS	COBERTURA	% COBERTURA	TOTAL PRESUPUESTO TALENTO HUMANO	% PRESUPUESTO
2012	36 contratos nuevos	7,98%	3124	3,07%	\$ 2.070.329.001	20,22%
	415 adiciones con recurrencia de contratos	92,02%				
2013	625	38,58%	15853	407,46%	\$ 16.340.524.079	38,98%
2014	716	14,56%	20763	30,97%	\$ 19.920.322.528	40,51%

Este talento humano está dedicado a la prestación de sus servicios profesionales, técnicos y de apoyo para la atención, protección, garantía y restablecimiento de los derechos de la población con discapacidad, que incluye a las personas con discapacidad, así como a sus cuidadoras y cuidadores, en los diferentes servicios de atención integral que como se menciona en el cuadro anterior, es de un total de 20.763 personas atendidas y protegidas por el proyecto durante los tres años del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2012-2016 Bogotá Humana, contribuyendo al mejoramiento en su calidad de vida.

En cuanto al presupuesto asignado para el proyecto 721, es importante precisar que el rubro correspondiente a contratos de prestación de servicios equivale para 2012 al 20,22%, en 2013 al 38,98% y en 2014 al 40,51% del total de recursos dirigidos para la atención de la población.

En la siguiente Tabla 2. Se puede observar la ejecución del proyecto 721 frente a cada una de las metas y se resalta el incremento de talento humano en cada una de ellas lo cual es coherente frente a la población atendida y el presupuesto asignado para tal fin.

De esta misma forma se comportan las coberturas y las metas como se muestra en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta datos de la administración Bogotá Positiva.

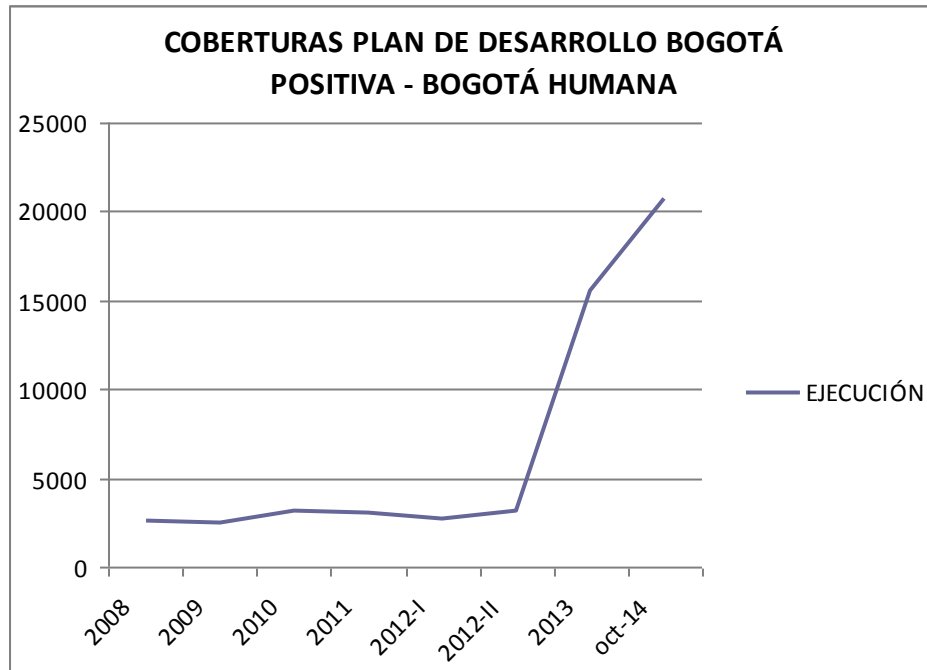
PLAN DE DESARROLLO	AÑOS	COBERTURA
Bogotá Positiva	2008	2545
	2009	2519
	2010	3122
	2011	3031
	2012-I	2740
Bogotá Humana	2012-II	3124
	2013	15583
	Octubre 2014	20763





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Como se muestra en el cuadro y en el gráfico anterior se denota el incremento de coberturas no solo del 2012 al 2013 sino de un plan de desarrollo a otro, por lo tanto es coherente el aumento de presupuesto del 2012 al 2013 en un 75% ya que la demanda de los servicios se aumenta considerablemente.

Adicionalmente es importante aclarar, que parte de los servicios no eran operados directamente por la SDIS y en la actualidad la operación y atención se hace de manera directa, lo que implica por tanto la contratación de talento humano calificado para la atención integral de esta población, como ocurrió con el servicio de atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en centros crecer, lo anterior atendiendo las observaciones planteadas por el Ente de Control en auditorías anteriores.

Por lo tanto antes de admitir detrimento o afectación del patrimonio público distrital, la administración efectuó mejoras sustanciales a lo existente antes de la Bogotá Humana, por lo que con el debido respeto no compartimos las anteriores afirmaciones.

Disminuir las condiciones sociales, económicas y culturales que generan segregación y la discriminación de la población con discapacidad, como se pretende con el Plan de Desarrollo, Social, Ambiental y Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 Bogotá Humana, implica llevar a cabo acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, en condiciones de igualdad de oportunidades en el acceso a programas y proyectos, reconociendo la diversidad y promoviendo el enfoque diferencial.

De ahí que el proyecto 721 implementa estrategias y acciones inter, intra y transectoriales encaminadas a promover el acceso equitativo a la ciudad, de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores y cuidadoras, que permitan su inclusión social, la accesibilidad y el disfrute de la ciudad, además de mejorar y fortalecer los servicios sociales que se prestan en la entidad, para las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Las acciones emprendidas por la entidad para la población con discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras no se han limitado a la entrega de los bonos canjeables por alimentos, sino que con la protección, la atención integral a dicha población; así como la participación de los cuidadores y de las personas con discapacidad en los talleres, en los diferentes servicios de atención del proyecto 721, en el ámbito local y en centros de protección, se han constituido en estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias, no como una actividad aislada dentro de su cotidianidad, sino como el reconocimiento de su capacidad productiva, con la cual se está contribuyendo a su desarrollo personal, su calidad de vida, la garantía de sus derechos y por ende en su inclusión social.

Y es en el contexto del desarrollo de competencias, que se incorpora el concepto de vida activa y productiva, el cual convoca al reconocimiento de la capacidad humana, no sólo como un instrumento de la producción económica, sino como la herramienta para el desarrollo social, personal y humano, que promueve la generación del cambio social desde la integralidad del individuo como sujeto de derechos.

En este sentido, puede afirmarse que la vida de una persona con discapacidad y la de su familia generalmente mejorará si cuenta con unos apoyos adecuados a lo largo de un periodo de tiempo, lo cual le da apertura a procesos metodológicos expresados como empleo con apoyo, la vida con apoyo y la educación integradora.

De ahí la necesidad de contar con un equipo de profesionales, técnicos y auxiliares en diferentes áreas que posibiliten día a día el mejoramiento en la calidad de vida de la población con discapacidad, mediante objetos contractuales y obligaciones específicas que apunten a la atención, protección y garantía de derechos de la población en mención y como consta en los contratos del talento humano del proyecto 721 (**Anexo 6: Comportamiento Proyecto 721 por metas**).

Por tanto, no estamos de acuerdo en lo afirmado por el ente de control en relación con que la SDIS (...) *“se ha limitado a la suscripción de 26.020 contratos de prestación de servicios y de apoyo que no apuntan a la solución de la problemática y que solo benefician a sus contratistas, y adicional a lo cual ponen en riesgo los intereses patrimoniales del Distrito Capital (...)”*

Con base en lo anterior, esta Secretaría pone a su consideración la no tipificación del eventual riesgo de pérdida de recursos públicos a que se refiere el Control de Advertencia incoado ante el Despacho del Señor Alcalde Mayor de Bogotá Dr. Gustavo Petro Orrego, pues como quedó demostrado, los contratos suscritos para la prestación de servicios y de apoyo, se encuentran cumpliendo con los fines misionales y sociales para las cuales fueron adelantados en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana 2012-2016” y solicita de manera respetuosa se dé cierre a la advertencia fiscal.

SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA:

En el marco del Decreto 556 de 2006, por el cual se determinó el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Infancia tiene entre sus funciones asesorar a la Dirección Poblacional en la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan al grupo de población de niños/as sujetos de atención, de conformidad con la misión de la entidad; para lograr el cumplimiento de la anterior función, así como de las demás, en el marco del Plan de Desarrollo 2012 – 2016 “Bogotá Humana”, la Subdirección para la Infancia gerencia dos (2) proyectos de inversión social:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- **Proyecto 735:** Desarrollo integral de la Primera Infancia.
- **Proyecto 760:** Protección Integral y Desarrollo de Capacidades de Niñas, Niños y Adolescentes.

De acuerdo con la formulación de cada proyecto, éstos tienen un número de metas determinado y que responde a los objetivos y programas del Plan de Desarrollo, así como con los derroteros de la Institución. Para el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión es preciso llevar a cabo la contratación de servicios correspondientes con la naturaleza de cada meta y ésta a su vez requiere de procesos administrativos y misionales.

A continuación se presenta un cuadro que compara el avance en cumplimiento de las metas para cada proyecto en los años 2012, 2013 y 2014.

- **Cuadro Comparativo del Avance de Metas 2012 – 2014, PROYECTO 735:**

DESCRIPCIÓN META	VIGENCIA	AVANCE ANUAL	PROGRAMADO PD 2012 A 2016
Cualificar 300.000 personas para el fortalecimiento de su rol educativo, de prácticas de cuidado y crianza y del establecimiento de vínculos afectivos, que potencien el desarrollo de capacidades en los niños y niñas en primera infancia.	2012	12.460	300.000
	2013	67.355	
	2014	90.000	
Garantizar al 80% de los jardines infantiles inscritos en el Sistema de Registro de Información SIRSS la asistencia técnica para la atención integral a niños y niñas de primera infancia.	2012	80%	80%
	2013	80%	
	2014	80%	
Diseñar e implementar 1 (una) ruta de registro de accidentes ocurridos en los servicios sociales de primera infancia de la SDIS.	2012	0,20	1
	2013	0,40	
	2014	0,60	
Diseñar e implementar 1 estrategia de movilización social y fortalecimiento de redes para la garantía de los derechos de los niños y las niñas en primera infancia.	2012	1	1
	2013	1	
	2014	1	
Acreditar 100 Salas Amigas de la Familia Lactante en el Distrito Capital.	2012	16	100
	2013	27	
	2014	37	
Fortalecer al 100% de los y las integrantes de los equipos pedagógicos de los jardines infantiles de la SDIS en el Lineamiento Pedagógico y Curricular	2012	100%	100%
	2013	100%	
	2014	100%	
Diseñar e implementar 1 sistema de valoración del desarrollo para niños y niñas de 0 a 2 años, que ingresen a los servicios de primera infancia en la SDIS	2012	0,1	1
	2013	0,15	
	2014	1	
Diseñar e implementar 3 nuevas modalidades de atención para niños y niñas de primera infancia.	2012	0,2	1
	2013	0,4	
	2014	1	
Atender 80,600 niños y niñas de primera infancia	2012	55.000	80.600





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

principalmente menores de 3 años, desde un modelo inclusivo, con enfoque diferencial y de calidad en ámbito institucional.	2013	68.149	
	2014	70.000	
Atender 121,400 niños y niñas de primera infancia principalmente menores de 3 años, desde un modelo inclusivo, con enfoque diferencial y de calidad en ámbito familiar .	2012	9.108	121.400
	2013	49.540	
	2014	100.000	
Formar 3000 personas integrantes del talento humano de los servicios de primera infancia de la SDIS para la detección de casos de maltrato y abuso sexual de niños y niñas y la activación de la ruta de atención distrital.	2012	0	3.000
	2013	808	
	2014	1.000	
Atender integralmente con enfoque diferencial y de género a 8.000 niños y niñas víctimas de conflicto armado participantes de los servicios de primera infancia.	2012	0	8.000
	2013	1.849	
	2014	4.000	
Atender integralmente con enfoque diferencial y de género a 4.000 niños y niñas con discapacidad participantes de los servicios de primera infancia.	2012	0	4.000
	2013	1.860	
	2014	2.000	
Atender integralmente con enfoque diferencial y de género a 1.000 niños y niñas habitantes en territorios rurales participantes de los servicios de primera infancia en ámbitos no convencionales.	2012	0	1.000
	2013	465	
	2014	800	
Atender integralmente con enfoque diferencial y de género a 1500 niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos en los servicios de primera infancia.	2012	0	1.500
	2013	1.216	
	2014	1.650	
Atender 100% de los niños y niñas menores de cinco años identificados como acompañantes de actividades laborales de sus padres o siendo utilizados en mendicidad, en proyecto de atención integral.	2012	0	100%
	2013	0	
	2014	100%	

- Cuadro comparativo del avance de metas 2012 – 2014, PROYECTO 760:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Descripción meta	VIGENCIA	AVANCE ANUAL	PROGRAMADO PD 2012 A 2016
Atender Integralmente niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil. AMAR	2012	1.251	8.760
	2013	3.116	
	2014	3.000	
Atender Integralmente niñas, niños y adolescentes identificados en riesgo o como víctimas de la explotación sexual comercial en Bogotá. ESCNNA	2012	382	2.000
	2013	531	
	2014	486	
Atender Integralmente adolescentes en conflicto con la ley y sus familias en un proceso de atención integral, especial y diferenciada en modalidad de medio abierto. RPA	2012	116	3.000
	2013	540	
	2014	900	
Elaborar 1 caracterización de adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	2012	0	1
	2013	0,5	
	2014	1,0	
Fortalecer Consejos locales y Distrital de niños, niñas y adolescentes.	2012	21	21
	2013	21	
	2014	21	
Atender integral y diferencialmente a niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado.	2012	0	5.000
	2013	0	
	2014	3.000	

Como se puede apreciar el avance en la ampliación de cobertura tanto en la atención a niños y niñas como a sus familias y a agentes cuidadores, ha sido progresivo. En ese sentido, la SDIS ha venido mejorando la calidad de sus servicios a través de diferentes estrategias, entre ellas, la cualificación de los modelos de atención, el mejoramiento de la infraestructura física, la estandarización de los servicios y la atención diferencial de poblaciones históricamente excluidas; atención que requiere de la prestación de servicios de personal altamente calificado.

A continuación se presenta un cuadro en el que se puede apreciar, para el periodo 2012 a 2014, la relación entre los contratos orientados al apoyo a la gestión y aquellos orientados a la prestación de servicios misionales:

AÑO	CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN	VALOR	CONTRATOS MISIONALES	VALOR
2012	313	2.725.600.634	3.315	32.894.027.618
2013	197	6.329.369.100	8.769	136.457.911.160
2014	470	8.801.825.351	4.628	67.563.714.229
TOTAL	980	17.856.795.085	16.712	236.915.653.007





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ:

Desde la Subdirección para la Vejez actualmente la SDIS desarrolla el **PROYECTO 742: “ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES DISMINUYENDO LA DISCRIMINACIÓN Y LA SEGREGACIÓN SOCIOECONÓMICA”**, con el objeto de contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, de atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

Dentro del Plan de desarrollo: Bogotá Humana 2012 – 2016, el proyecto de inversión 742 se encuentra en el eje estratégico 1: “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” y en el programa 05: “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” y Proyecto prioritario 126 Las personas mayores, fuente de memoria y del saber y se encuentra orientado a la disminución de la segregación y la discriminación de las personas mayores en Bogotá.

Objetivo:

Contribuir a la reducción de la discriminación por edad y la segregación socioeconómica de las personas mayores en la ciudad por medio de la implementación de estrategias de gestión transectorial, de atención integral, desarrollo de capacidades y potencialidades, transformación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, así como la ampliación y fortalecimiento de la participación con incidencia de esta población.

Objetivos específicos:

- Implementar la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el distrito capital, a través del desarrollo de estrategias transectoriales y la articulación de recursos técnicos, físicos y financieros.
- Reconocer y fortalecer las capacidades y potencialidades de las personas mayores a través de la atención integral en la prestación oportuna y cualificada de los servicios sociales.
- Identificar y disminuir las diferentes barreras que enfrentan las personas mayores para el acceso equitativo y corresponsable a las oportunidades y servicios sociales, por medio de acciones que promuevan la autonomía, la independencia y la participación con incidencia.
- Realizar intercambios y reapropiaciones de experiencias intergeneracionales que propicien nuevos sentidos y significados frente al envejecimiento y la vejez.

En el marco de estos objetivos el proyecto 742 le apunta a 4 metas plan y 6 metas de proyecto, a saber:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Servicio	Meta Plan	Meta Proyecto
Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico	Meta: 1. "Entregar 9.850 nuevos subsidios económicos para personas mayores desprotegidas de la ciudad"	Meta1. Garantizar 88.679 Personas Mayores en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad de la ciudad con subsidios económicos. Meta 2. Formar 6.840 Personas Mayores en procesos de desarrollo humano, en el marco del modelo de atención integral para Personas Mayores.
Desarrollo de capacidades y potencialidades en centros día	Meta 2. Implementar 9 nuevos centros día para la atención integral de 900 personas mayores desatendidas y en condición de vulnerabilidad.	Meta 3. Atender 12.600 Personas Mayores en condición de vulnerabilidad por riesgo de su integridad personal en Centros Día.
Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social	Meta 3. Crear 246 nuevos cupos para la atención integral de personas mayores en situación de vulnerabilidad y sin apoyo familiar, mediante los centros de protección social.	meta 4: Garantizar 2.000. cupos para la atención integral en medio institucional de personas mayores en condición de vulnerabilidad y sin apoyo familiar.
	Meta 4. Diseñar e implementar una estrategia de prevención de violencias contra las personas mayores	Meta 6: Implementar 1 Plan de acción de la PPSEV fase a corto plazo comprendido entre el período 2012 -2016
Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centros Noche		Meta 5: Garantizar 63 cupos para la atención integral de Personas Mayores habitantes de calle, mediante el servicio centro noche.

El proyecto consta de los siguientes componentes:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE
COMPONENTE 1: <i>Gestión transectorial, movilización social y participación.</i> acciones en la articulación de recursos físicos, técnicos y financieros entre diferentes sectores, con el fin de alcanzar el cumplimiento de las acciones transectoriales propuestas en el marco del Plan de acción de la Política pública Social para el Envejecimiento y la Vejez	Gestión para la articulación y el conocimiento
	Participación con incidencia y control social
	Difusión, divulgación y conocimiento de la política pública social de envejecimiento y vejez
	Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico
COMPONENTE 2: Desarrollo de capacidades y potencialidades. Se busca que los servicios sociales trasciendan la asistencia hacia un proyecto que en su atención integral reconozca las capacidades y potencialidades de la persona mayor.	Desarrollo de capacidades y potencialidades en centros día
	Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social
	Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centros Noche
COMPONENTE 3: Acceso equitativo a las oportunidades y servicios sociales. Se propone identificar y disminuir las diferentes barreras que enfrentan las personas mayores para el acceso equitativo y corresponsable a las oportunidades y servicios sociales encaminadas a la garantía de la dignidad humana.	Atención integral extramural
	Eliminando las barreras de acceso actitudinales
COMPONENTE 4: Reconocimiento de la diversidad humana e intercultural. Se plantea la importancia de reconocer la diversidad de las personas mayores, de la multiplicidad de posibilidades que forma el ser humano al vivir en su relación continua con los otros y con el medio en que sobrevive, generando mecanismos que potencien su particularidad y sus puntos de vista con respecto a la realidad, a la vez, identificando los ejercicios históricos de discriminación que no les han permitido acceder de forma igualitaria a la garantía de los derechos.	Encuentros intergeneracionales
	Encuentros interculturales

El proyecto 742 cuenta, en la actualidad con 4 servicios sociales, un eje transversal de Desarrollo Humano y Un eje Transversal de Política Pública que materializa la territorialización de la Política de envejecimiento y vejez a través de equipos centrales y locales, que velan por una vejez digna en el Distrito Capital.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A continuación se describe la contratación en función del cumplimiento de las metas:

- **Servicio “Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico”**

Es un servicio social dirigido a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica de la ciudad de Bogotá, que se basa en un enfoque de derechos con perspectiva territorial, de género y diferencial y está conformado por dos componentes: 1) Gestión social, que busca reconocer, desarrollar y fortalecer capacidades y potencialidades de las personas mayores para el desarrollo humano desde un trabajo grupal, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la participación democrática, el cuidado y las redes sociales y familiares. 2) Gestión Administrativa, que se orienta a la entrega de un apoyo económico individual encaminado a mejorar las condiciones materiales de existencia para un envejecimiento y una vejez con independencia y autonomía (meta 1 y meta 4).

Meta 1: Garantizar 88.695 subsidios económicos para personas mayores en condición de vulnerabilidad.

VIGENCIA	PROGRAMACION META CUPOS	EJECUCIÓN META CUPOS	PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS
2012	26.362	26.362	26.362		
2013	61.767	61.767	61.767	190	201
2014	82.502	81.220	81.220	291	293

El año 2011, se cierra con 24.500 cupos con fuente de financiación Distrito SDIS (tipo A, B, B desplazado) 13.113 tipo D (que no contaban con cofinanciación por parte del distrito) y 12.594 tipo C fuente Fondo de Desarrollo Local lo que daba un total de 50.207 cupos para persona mayor.

A lo largo de la administración de la “Bogotá Humana” se ha logrado una ampliación de 50.975 cupos nuevos, a través de:

- 24.533 cupos nuevos con fuente de financiación Distrito (tipo A, B, B desplazado y Cofinanciado D a partir del 2013).
- 7.378 cupos nuevos con fuente de financiación de Fondo de Desarrollo Local
- 19.064 cupos nuevos con fuente de financiación nación del 2012, los cuales en ese momento no eran cofinanciados con distrito)

De este cumplimiento, en el año 2014 se logró el 44% del avance, en la medida que se ampliaron 17,000 cupos (tipo D cofinanciado, B y B desplazado), 5.361 cupos (tipo C fondo de desarrollo Local) para un total de 22.361 cupos ampliados.

Como evidencian estas cifras, el aumento de atención a la población mayor a requerido de un incremento proporcional de personas que presten este servicio de forma integral y con calidad. En el año 2014* fue necesaria la contratación de 103 servidores por un lapso de 4 meses (septiembre 2014 a enero 2015) en el marco de la búsqueda de ampliación de 21.000 subsidios Tipo D cofinanciados con consorcio Mayor, esta contratación permitió las labores de identificación, visita de verificación y cargue en el sistema misional SIRBE.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

El talento humano contratado para este servicio desarrolla actividades mensuales de seguimiento y acompañamiento a las personas mayores que solicitan o ya reciben el apoyo económico, tales como identificación de población, visitas domiciliarias, atención a la ciudadanía, aspectos administrativos, registros de novedades en sistema de información; también desarrolla actividades mensuales grupales de desarrollo humano que permiten espacios de encuentro y promoción de un envejecimiento activo con el fin de fortalecer la autonomía y la independencia de los participantes del servicio.

A lo largo del 2014 se ha generado procesos de sostenimiento de las necesidades básicas de la población mayor, fortaleciendo su autonomía, y permitiendo el libre desarrollo de la personalidad y la materialización de sus derechos, por medio de un aporte de dinero, con el incremento de las coberturas para incluir a las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica, aportando a la disminución de la segregación socioeconómica y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en el Distrito Capital.

Meta 4: Formar 6.840 personas mayores en procesos de Desarrollo Humano, en el marco del Modelo de Atención Integral para Personas Mayores.

VIGENCIA	PROGRAMACION META CUPOS	EJECUCIÓN META CUPOS	PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS
2012	3.420	2.797	2.797		
2013	6.840	6.904	6.904	16	16
2014	6.840	5.317	5.317	16	19

A lo largo de esta administración se han fortalecido los procesos de Desarrollo Humano como una forma de potenciar el envejecimiento digno, autónomo y activo, esto implica la contratación de personal cualificado que apoye y fortalezca estos procesos. De esta forma se han contratado profesionales para llevar a cabo acciones de Desarrollo Humano en todas las Subdirecciones Locales.

Esta meta busca adelantar una formación en procesos de Desarrollo Humano para las personas mayores de la ciudad, independientemente de su estrato, clase social o situación, ya que se busca promover procesos de liderazgo y la construcción de acciones colectivas que permitan incidir en la transformación de la realidad social de las comunidades desde el reconocimiento de los saberes y la experiencia de las personas mayores, así como el rol fundamental que ocupan al interior de las mismas. En este sentido, el proceso de formación se desarrolla con talento humano con experiencia el cual es contratado para adelantar acciones que promuevan el liderazgo y fortalezcan tres roles que desarrollan las personas mayores: el acompañamiento social, la participación activa y la gestión social.

Con la implementación de las acciones de desarrollo Humano se ha evidenciado un reconocimiento de capacidades de las personas mayores, a partir de las prácticas de agencia para el desarrollo humano (realización de capacidades y conocimientos construidos en los encuentros de formación).

Los encuentros de formación se convierten para las personas mayores, en espacios de potencialización de capacidades, de intercambio de experiencias, de reconocimiento de sus diversidades y de oportunidades para realizar acciones relacionadas con el rol en el que han





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

elegido formarse. Tenemos en este momento Personas mayores que están siendo agentes de cambio en el marco del desarrollo humano, al aportar sus saberes, conocimientos y capacidades.

- **Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centros Día:**

Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana, favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional involucrando a las familias y a la comunidad; contribuyendo así a disminuir la segregación social por edadismo.

Meta 2: Atender 3.200 personas mayores en condición de vulnerabilidad a través de los Centro Día.

VIGENCIA	PROGRAMACION META CUPOS	EJECUCIÓN META CUPOS	PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS
2012	600	861	861		
2013	2.576	2.576	2.576	29	29
2014	6.600	4.224	4.224	73	77

En el 2012 se cerró el año con 3 Centros Día, a noviembre de 2014 se han logrado la apertura de 13 centros Día de operación directa, que atendieron a 4. 224 personas mayores. De estos centros día, en el segundo semestre de 2014 se dio la apertura de: centro Día Patio bonito en Kennedy y centro día Sumapaz.

Esta ampliación ha traído consigo el reto de establecer estándares que permitan brindar, en igualdad de oportunidades, un servicio de calidad y que responda a las necesidades de las personas mayores en los territorios, estableciendo así la formalización de talento humano para todas las unidades operativas que atiende un modelo personalizado y que respeta la autonomía de cada persona mayor.

El talento humano contratado, es central para el desarrollo del servicio ya que el proceso realizado en los centros día gira en torno a las actividades formativas y de afrontamiento frente a situaciones de vulneración de la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores en el Distrito Capital. En este sentido, el talento humano adelanta la planeación, desarrollo y seguimiento de las actividades formativas, artísticas y culturales que se desarrollan en los Centros Día, todos los días de la semana, en un horario de 8 a.m. a 4 p.m., además de un acompañamiento individual de los casos que así lo requieren y las gestiones transectoriales necesarias para brindar una atención integral a las personas mayores participantes del servicio.

A partir de las acciones realizadas durante el año se han logrado potencializar la prestación del servicio con atención integral a la persona mayor, a fin de disminuir la discriminación y la segregación socioeconómica. Se estimulan procesos de autonomía, resignificación de imaginarios y prácticas adversas sobre el envejecimiento, buscando así la participación ciudadana de las personas mayores quienes sean los que promueva una vejez digna y activa.

El envejecimiento Activo que se propicia dentro de las actividades realizadas en Centro Día permite que las personas mayores realicen su potencial de bienestar físico y social. La





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

actividad física les ha permitido a los participantes del servicio generar estados de “bienestar” manifestados en reportes verbales de sentirse bien consigo mismo, mejoramiento en el estado físico y emocional.

Cada vez se avanza en el deseo y confianza de las personas por participar de las actividades propuestas.

La prestación del servicio ha permitido a los participantes estimular procesos de autonomía y conocimiento en derechos y ejercicio de la ciudadanía con la conformaciones de redes de apoyo (escuchando nuestros saberes) entre los participantes del servicio (escuchando nuestros saberes) al igual que les ha permitido afrontar y denunciar situaciones de violencias que estén viviendo actualmente. (acceso a la justicia, protección y cuidado).

- **Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social:**

Es un servicio social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

Meta 3: Garantizar 2.000 cupos para la atención integral en medio institucional de personas mayores en condición de vulnerabilidad y sin apoyo familiar.

VIGENCIA	PROGRAMACION META CUPOS	EJECUCIÓN META CUPOS	PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS
2012	1.754	1.754	1.968		
2013	1.854	1.854	2.120	97	110
2014	1.890	1.890	2.138	106	123

Desde el inicio de la administración se han aumentado 136 cupos en los centros de protección social, servicio que por su finalidad ha debido aumentar la contratación del talento humano, el cual brinda cuidado y protección los 365 días y noches del año para las personas mayores dependientes institucionalizadas, lo cual implica desde acompañamiento en las actividades de la vida diaria, hasta gestiones transectoriales sobre todo relacionadas con el área de trámites de salud e intervenciones psicosociales.

Durante el año 2014 se han realizado procesos de atención personalizada a las personas mayores centrados en los ejes de ocupación humana y cuidado integral, lo que permite potencializar las capacidades y mejorar las oportunidades brindadas en el contexto institucional y proyectarlas a un entorno comunitario. Se han vinculado las familias de las personas mayores en procesos de corresponsabilidad.

- **Política Pública de Envejecimiento y vejez**

Meta 5: Implementar 1 Plan de Acción de la PPSEV fase a corto plazo comprendido entre el período 2012 -2016.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

VIGENCIA	PROGRAMACION META PORCENTAJE DE AVANCE	EJECUCIÓN META PORCENTAJE DE AVANCE	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS
2012	0,15	0,13		
2013	0,35	0,34	14	16
2014	0,65	0,64	21	21

La búsqueda de la presente administración por la implementación y territorialización de la política pública hace necesario personal cualificado que logre este cometido, en esta meta se estructuran los procesos de planeación y seguimiento a la implementación y territorialización de la PPSEV. De este modo, en el 2013 y 2014 se adelantó la contratación de un Líder de política por subdirección local, aumentando en el número de contratos anuales.

Estos profesionales adelantan el liderazgo y la coordinación transectorial de la materialización de la política en: 1- acciones específicas para la vejez, 2- acciones poblacionales e intergeneracionales y 3- acciones estratégicas transectoriales; además, realiza la articulación con otras políticas públicas por medio de espacios de participación y fomenta la organización, participación y el control social de las personas mayores en los proyectos e iniciativas que tienen que ver con su calidad de vida y con la garantía de sus derechos. A la vez, consolida los datos que permiten hacer seguimiento y reportar el nivel de avance de la implementación de la PPSEV en los informes solicitados por entes de control.

Se logró consolidar y desarrollar un Plan de Acción Distrital y 20 Planes de Acción Locales para la implementación a corto plazo de la PPSEV.

Se firmó el pacto por la movilidad de las personas mayores, como una estrategia transectorial donde se visibilizó el derecho a una movilidad segura promoviendo el acceso a la ciudad y previniendo las situaciones de lesiones o mortalidad en personas mayores por accidente de tránsito.

Se adelantaron las actividades locales y distritales para la celebración del Mes Distrital del Envejecimiento y la Vejez, en el cual se avanzó en el reconocimiento de los Derechos de las personas mayores, la generación de conocimiento sobre los temas de envejecimiento y vejez y la transformación de imaginarios adversos sobre el envejecimiento.

Se consolidó una red académica con las universidades UNITEC, de la Salle, del Bosque y el Colegio Mayor de Cundinamarca con los cuales se realizaron actividades académicas de generación de conocimiento, se adelantaron prácticas vinculadas a la prestación de los servicios sociales y se desarrollaron procesos de extensión relacionados con responsabilidad social.

Se construyeron los Lineamiento Distritales para la Atención Integral de las Personas Mayores, documento que fue validado por el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez y se debe presentar a la Comisión Intersectorial Poblacional para su aprobación y oficialización para todas las entidades del distrito.

Se fomentó y fortaleció la participación y el control social por medio del acompañamiento continuo al Consejo Distrital de Sabios, donde en articulación con la veeduría distrital se realizó la ruta de control social al Proyecto 742 de la Secretaría Distrital de Integración Social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Se logró la elección y conformación de los Consejos Locales de Sabios de Bosa, la Candelaria, Fontibón, Mártires, Usaquén así como la adopción del Acuerdo local para el Consejo de Sabios de Engativá el cual está en proceso para definir fechas de elecciones. En total la ciudad cuenta con 16 consejos locales conformados, uno en proceso de elección y 3 consejos pendientes de adopción por acuerdo local de la JAL.

Por medio del Contrato No. 10.280 de 2013, con la firma Econometría S.A., se hizo entrega formal a los diferentes sectores de la administración distrital del documento de actualización y complementación de la línea de base de la PPSEV, documento esencial para conocer la situación de las personas mayores en el Distrito Capital con el fin de adelantar acciones para transformar dichos aspectos o evaluar las acciones que se han realizado hasta el momento en el marco de la implementación de la PPSEV.

Se establecieron los 220 indicadores que forman la cadena de valor del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la PPSEV y se diseñó una herramienta tecnológica amigable la cual ya fue validada por medio de la mesa técnica que acompaña la ejecución del Contrato 10280 de 2013.

Con el fin de comprender los aspectos relacionados con el envejecimiento diferencial de los pueblos indígenas que habitan en el Distrito Capital se están adelantando el contrato 9449 de 2014 entre el cabildo Ambika Pijao y la SDIS, el cual busca realizar un diagnóstico psicosocial del proceso de envejecimiento y su impacto en la vejez de personas de los sectores sociales indígenas para la construcción de lineamientos para la atención diferencial dirigida a proveer un envejecimiento activo de las personas de estos sectores del Distrito Capital.

Se adelantaron en los diferentes servicios sociales encuentros interculturales e intergeneracionales para promover el reconocimiento de la diversidad, el diálogo de saberes entre generaciones y el respeto por las diferentes formas de ser, pensar y hacer en nuestra ciudad.

- **Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centros Noche**

El servicio social Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centro Noche, es un servicio transitorio, de atención integral que busca garantizar un alojamiento seguro para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se prestará durante 12 horas, de domingo a domingo.

Meta 6: Garantizar 63 cupos para la atención integral de personas mayores habitantes de calle, mediante el servicio de Centro Noche.

VIGENCIA	PROGRAMACION META CUPOS	EJECUCIÓN META CUPOS	PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL DE PERSONAS CONTRATADAS	NÚMERO DE CONTRATOS REALIZADOS
2012	N/A	N/A	0	0	0
2013	63	63	136	0	0
2014	63	100	238	0	0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta meta inició su ejecución en el 2013 y se presta a través de Convenios de Asociación, por tanto es el asociado quien realiza la contratación del talento humano para la operación del mismo. Desde la Secretaría Distrital de Integración Social se delegó a un profesional de planta para prestar la asesoría en línea técnica y seguimiento del servicio garantizando el adecuado funcionamiento.

El servicio de centro Noche lleva a cabo un proceso de transformación situacional de las personas mayores a partir de la definición e implementación de Planes de Acción Integrales Individuales – PAIIN, para el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de oportunidades, que conlleven a promover el desarrollo humano y superar las situaciones que los obligan a dormir en la calle o en sitios no habitacionales o paga diarios, poniendo en riesgo su integridad física y la posibilidad de tener una vida en condiciones dignas.

Las personas mayores en habitabilidad en calle, han encontrado en el servicio Centro Noche, un espacio digno para dormir, en el que se respeta su autonomía y se trabaja en su desarrollo personal, que aporta al avance de una vejez digna.

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección para la Juventud de la desarrolla en el **PROYECTO 764: “JÓVENES ACTIVANDO SU CIUDADANÍA”**, el cual tiene por:

Objetivo general

Fortalecer potencialidades y capacidades en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos de los y las jóvenes

Objetivos específicos:

1. Realizar procesos para el desarrollo integral con los y las jóvenes en los ámbitos individuales, familiares y sociales en coherencia con la Política Pública de Juventud y el Sistema Distrital de Juventud,
2. promover y generar espacios de movilización y participación incidente para el ejercicio de los derechos y la construcción activación de ciudadanía con las y los jóvenes,
3. Promover la diversidad y las formas de expresión juvenil en torno a procesos de identidad y apropiación en los territorios físicos, simbólicos, culturales y virtuales, expresado en singularidades, subjetividades e imaginarios para su visibilización sociopolítica y cultural, y
4. Promover y apoyar la implementación de iniciativas ambientales con las y los jóvenes para el cuidado, protección y defensa del territorio.

En el marco del Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012- 2016 "Bogotá Humana", la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS formuló el proyecto de inversión 764 “Jóvenes activando su ciudadanía”. Dicho proyecto se encuentra en el Eje Estratégico 01 “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” y en el programa 05 Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencia por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Es de resaltar que la SDIS, a través de la Subdirección para la Juventud, acompaña y apoya las iniciativas juveniles de los y las jóvenes de la ciudad que buscan generar procesos de: prevención de violencias, movilización política, emprendimiento, promoción de derechos sexuales y reproductivos y en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas, medio ambiente, música, educación popular, deporte, arte, generación de diálogo, estrategias audiovisuales, entre otras.

En el marco de las acciones del proyecto 764, para el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, se desarrollan las siguientes metas:

- Identificar y vincular a **20.023** jóvenes vulnerables para la vinculación a ofertas de servicios intra institucional e intersectorial, y a procesos juveniles a través de las Casas de la Juventud y otros espacios territoriales para generación, acceso a oportunidades, restitución y/o restablecimiento de sus derechos;
- Apoyar **450** iniciativas juveniles que contribuyan a la disminución de su situación de vulnerabilidad y segregación mediante el ejercicio efectivo de sus derechos;
- Promover a **6000** jóvenes la participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.
- Liderar el desarrollo de **80** encuentros en las 20 localidades que promuevan acciones conjuntas entre jóvenes, otros actores sociales y los sectores de la administración local, para dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud (SDJ) articulado a los avances de la política social del Distrito Capital.
- Fomentar la vinculación de **3000** jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS), Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos, de acuerdo a la Política Pública Distrital de Juventud (PPJ).

Seguimiento a la ejecución del proyecto frente a las metas (2012 – 2014)

A continuación se relaciona la tabla donde se muestra la programación en magnitud, la ejecución y el porcentaje de cumplimiento. **(Anexo 8)**

AÑO 2012

N°	Código Segplan	Descripción de la meta	Programación 2012	Ejecución 2012	% de cumplimiento
1	1	Meta Proyecto 1: Identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables para la vinculación a ofertas de servicios intrainstitucional e intersectorial, y a procesos juveniles a través de las Casas de la Juventud y otros espacios territoriales para generación, acceso a oportunidades, restitución y/o restablecimiento de sus derechos.	80	80	100%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

N°	Código Segplan	Descripción de la meta	Programación 2012	Ejecución 2012	% de cumplimiento
	2	Apoyar 450 iniciativas juveniles que contribuyan a la disminución de su situación de vulnerabilidad y segregación mediante el ejercicio efectivo de sus derechos.	50	0	0%
	3	Promover a 6.000 jóvenes la participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional	171	171	100%

Fuente. Sistema de Información para registro de Beneficiarios- as Única fuente de información de la SDIS Herramienta Financiera

AÑO 2013

N°	Descripción de la meta	Programación META 2013		Ejecución 2013		% de Ejecución
		Magnitud en cupos	Personas	Magnitud en cupos	Personas	
1	Meta Proyecto 1: Identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables para la vinculación a ofertas de servicios intrainstitucional e intersectorial, y a procesos juveniles a través de las Casas de la Juventud y otros espacios territoriales para generación, acceso a oportunidades, restitución y/o restablecimiento de sus derechos.		5856	80		100%
2	Apoyar 450 iniciativas juveniles que contribuyan a la disminución de su situación de vulnerabilidad y segregación mediante el ejercicio efectivo de sus derechos.	150 iniciativas	640 personas	146 iniciativas	591 Personas	91
3	Promover a 6.000 jóvenes la participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional	n.a	1384 personas	n.a	1384 personas	100%
4	Liderar el desarrollo de 80 encuentros en las 20 localidades, que promuevan acciones conjuntas entre jóvenes, otros actores sociales y los sectores de la administración local, para dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud (SDJ) articulado a los avances de la política social del Distrito Capital	23 Encuentros	360 Personas	23 Encuentros	360 Personas	100%
5	Fomentar la vinculación de 3000 jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS); Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos, acorde a la Política Pública Distrital de Juventud (PPJ)	N.A.	900 Personas	N.A.	900 Personas	100%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ejecución Presupuestal Proyecto 764 Jóvenes activando su ciudadanía (2012 – 2014).

AÑO 2012

Presupuesto Definitivo	Ejecución a Diciembre 2012	Porcentaje de Ejecución
785.893.765	778.984.165	99.12%

Fuente: Sistema presupuestal del Distrito PREDIS

Ejecución Presupuestal por meta y concepto de gasto. Proyecto 764 Jóvenes Activando su Ciudadanía.

Metas sociales diciembre 2012.

No. Meta	Descripción de la meta	Concepto de gasto	Programación	Presupuesto Ejecutado 2012 Bogotá Humana por meta	Distribución Porcentual
1	Meta Proyecto 1: Identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables para la vinculación a ofertas de servicios intrainstitucional e intersectorial, y a procesos juveniles a través de las Casas de la Juventud y otros espacios territoriales para generación, acceso a oportunidades, restitución y/o restablecimiento de sus derechos.	02-01-0293 Adquisición De Maquinaria Y Equipos Adolescencia	6.590.772	172.846.219	1%
		02-01-0305 Materiales y Suministros Adolescencia	3.109.642		0%
		02-01-0306 Materiales y Suministros Juventud	3.800.652		0%
		02-01-0312 Adquisición De Equipos De Cómputo, Comunicación Y Redes De Sistemas Gestión Social Integral	31.000.000		4%
		02-01-0711 Material Didáctico Adolescencia	0		0%
		02-01-0746 Adquisición de Maquinaria y Equipos Juventud	8.055.388		1%
		02-01-0792 Muebles y Enseres Adolescencia	11.106.304		1%
		02-01-0793 Muebles y Enseres Juventud	13.574.371		2%
		02-01-0797 Material Didáctico Juventud	0		0%
		03-01-0141 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Adolescencia	3.375.000		0%
		03-01-0142 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Juventud	4.125.000		1%
		03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	39.766.640		5%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

No. Meta	Descripción de la meta	Concepto de gasto	Programación	Presupuesto Ejecutado 2012 Bogotá Humana por meta	Distribución Porcentual
		03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Juventud	48.342.450		6%
2	Apoyar 450 iniciativas juveniles que contribuyan a la disminución de su situación de vulnerabilidad y segregación mediante el ejercicio efectivo de sus derechos.	02-01-0293 Adquisición De Maquinaria Y Equipos Adolescencia	3.295.386	519.714.826	0%
		02-01-0297 Intervención Especializada Adolescencia	194.980.608		25%
		02-01-0306 Materiales y Suministros Juventud	1.900.332		0%
		02-01-0305 Materiales y Suministros Adolescencia	1.554.810		0%
		02-01-0312 Adquisición De Equipos De Cómputo, Comunicación Y Redes De Sistemas Gestión Social Integral	15.500.000		2%
		02-01-0328 Intervención Especializada Juventud	238.311.092		31%
		02-01-0711 Material Didáctico Adolescencia	0		0%
		02-01-0746 Adquisición de Maquinaria y Equipos Juventud	4.027.694		1%
		02-01-0792 Muebles y Enseres Adolescencia	5.553.152		1%
		02-01-0793 Muebles y Enseres Juventud	6.787.188		1%
		02-01-0797 Material Didáctico Juventud	0		0%
		03-01-0141 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Adolescencia	1.687.500		0%
		03-01-0142 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Juventud	2.062.500		0%
		03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	19.883.321		3%
		03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Juventud	24.171.243		3%
3	Promover en 6.000 jóvenes la participación en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las	02-01-0293 Adquisición De Maquinaria Y Equipos Adolescencia	3.295.386	86.423.120	0%
		02-01-0305 Materiales y Suministros Adolescencia	1.554.810		0%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

No. Meta	Descripción de la meta	Concepto de gasto	Programación	Presupuesto Ejecutado 2012 Bogotá Humana por meta	Distribución Porcentual
	principales problemáticas de este grupo poblacional	02-01-0306 Materiales y Suministros Juventud	1.900.326	778.984.165	0%
		02-01-0312 Adquisición De Equipos De Cómputo, Comunicación Y Redes De Sistemas Gestión Social Integral	15.500.000		2%
		02-01-0711 Material Didáctico Adolescencia	0		0%
		02-01-0746 Adquisición de Maquinaria y Equipos Juventud	4.027.694		1%
		02-01-0792 Muebles y Enseres Adolescencia	5.553.152		1%
		02-01-0793 Muebles y Enseres Juventud	6.787.188		1%
		02-01-0797 Material Didáctico Juventud	0		0%
		03-01-0141 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Adolescencia	1.687.500		0%
		03-01-0142 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Juventud	2.062.500		0%
		03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	19.883.321		3%
		03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Juventud	24.171.243		3%
TOTAL			785.893.765	778.984.165	99.12%

Metas sociales a diciembre 2013

Presupuesto Definitivo	Ejecución a Diciembre 2012	Porcentaje de Ejecución
2.348.532.259	2.285.158.259	97.30%

Fuente: Herramienta Financiera SDIS – HEFI 2013

Cálculos: Subdirección de Diseño. Evaluación y sistematización





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META	Concepto de gasto	Programación	Ejecución	% de participación
Meta 1: Identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables a ofertas de servicios interinstitucionales e interinstitucionales y a procesos juveniles	02-01-0297 Intervención Especializada Adolescencia	9.015.771	9.015.768	0%
	02-01-0305 Materiales y Suministros Adolescencia	869.785	869.786	0%
	02-01-0306 Materiales y Suministros Juventud	1.063.069	1.063.073	0%
	02-01-0328 Intervención Especializada Juventud	10.587.884	10.587.890	0%
	02-01-0711 Material Didáctico Adolescencia	2.700.000	-	0%
	03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	109.310.332	109.310.332	3%
	03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Juventud	109.942.377	109.942.377	3%
Meta 2: Apoyar técnica y/o financieramente 450 iniciativas que minimicen las situaciones de vulnerabilidad y segregación de las y los jóvenes.	02-01-0297 Intervención Especializada Adolescencia	292.093.824	292.093.824	9%
	02-01-0328 Intervención Especializada Juventud	346.342.853	346.342.853	10%
	02-01-0823 PP Intervención Especializada Juventud	467.057.800	467.057.800	14%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META	Concepto de gasto	Programación	Ejecución	% de participación
	02-06-0108 Gastos De Transporte Adolescencia	1.426.400	1.426.400	0%
	02-06-0111 Gastos De Transporte Juventud	1.743.200	1.743.200	0%
	03-01-0164 Impresos, Publicación, Divulgación Y Eventos Culturales Gestión Social Integral	500.000	500.000	0%
	03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	100.507.559	100.507.559	3%
	03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Juventud	183.515.668	122.841.668	4%
	02-01-0297 Intervención Especializada Adolescencia	292.093.824	292.093.824	9%
	02-01-0328 Intervención Especializada Juventud	346.342.853	346.342.853	10%
	02-01-0823 PP Intervención Especializada Juventud	467.057.800	467.057.800	14%
Meta 3: 3000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.	02-01-0267 Compra De Alimentos Adolescencia	-	-	0%
	02-01-0272 Compra De Alimentos Juventud	-	-	0%
	02-01-0297 Intervención Especializada Adolescencia	4.507.885	4.507.883	0%
	02-01-0305 Materiales y Suministros Adolescencia	434.898	434.894	0%
	02-01-0306 Materiales y Suministros Juventud	531.534	531.536	0%
	02-01-0328 Intervención Especializada Juventud	5.293.948	5.293.945	0%
	03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	54.655.154	54.655.154	2%
	03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Juventud	54.971.200	54.971.200	2%
Meta 5: Liderar el desarrollo de 80 encuentros en las 20 localidades, que promuevan acciones conjuntas entre jóvenes, otros actores sociales y los sectores de la administración local, para dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud (SDJ) articulado a los avances de la política social del Distrito Capital.	02-01-0297 Intervención Especializada Adolescencia	5.634.859	5.634.855	0%
	02-01-0305 Materiales y Suministros Adolescencia	543.619	543.617	0%
	02-01-0306 Materiales y Suministros Juventud	664.425	664.421	0%
	02-01-0328 Intervención Especializada Juventud	6.617.430	6.617.432	0%
	02-01-0812 Conciliaciones y Sentencias	39.300.000	39.300.000	1%
	02-01-0823 PP Intervención Especializada Juventud	311.371.888	311.371.888	9%
	03-04-0054 Personal Contratado Para Apoyar Las Actividades Propias De Los Proyectos De Inversión De La Entidad Adolescencia	69.005.135	69.005.135	2%
	03-04-0057 Personal Contratado Para Apoyar	68.715.002	68.715.002	2%

Metas sociales a diciembre 2014

ITEM	VALOR	%
1. APROPIACIÓN INICIAL	\$ 3.500.000.000	
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	\$ 1.633.976.259	
2. APROPIACION VIGENTE:	\$ 1.866.023.741	100%
3. VALOR SOLICITADO (CDP)	\$ 1.866.023.741	100,00%
4. VALOR EJECUTADO (Comprometido con CRP)	\$ 1.777.958.384	95,28%
5. VALOR CDP POR COMPROMETER	\$ 88.065.357	4,72%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

6. SALDO DISPONIBLE	\$ 0	0,00%
7. SALDO POR EJECUTAR	\$ 88.065.357	4,72%
8. VALOR GIRADO	\$ 1.409.302.983	75,52%
9. PENDIENTE POR GIRAR	\$ 368.655.401	19,76%

FUENTE: Herramienta Financiera - HEFI; 18d de Noviembre de 2014

Meta proyecto de inversión	PROGRAMADA 2014	EJECUCION OCTUBRE	% de avance Meta	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2014	EJECUCION SEPTIEMBRE	% Ejecución ppto
Identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables a ofertas de servicios intrainstitucionales e interinstitucionales y a procesos juveniles	6000	5.918	99%	813.682.635	510.944.137	63%
Apoyar técnica y/o financieramente 450 iniciativas que minimicen las situaciones de vulnerabilidad y segregación de las y los jóvenes.	60	14	23%	523.892.796	134.446.940	26%
3.000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.	900	900	100%	221.138.528	212.423.722	96%
Liderar el desarrollo de 80 encuentros en las 20 localidades, que promuevan acciones conjuntas entre jóvenes, otros actores sociales y los sectores de la administración local, para dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud (SDJ) articulado a los avances de la política social del Distrito Capital.	19	19	100%	277.110.204	267.754.047	97%
Fomentar la vinculación de 3.000 jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS); Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos	1.100	1.040	95%	162.471.119	157.093.39	97%
				1.998.295	1282662244	64%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Con base en la anterior información y en atención a lo señalado en esta advertencia fiscal, es necesario aclarar que se ha revisado de manera detallada la información de contratación por prestación de servicios (CPS) correspondiente al periodo comprendido entre 2012 a 2014 de manera conjunta con los recursos destinados a inversión en talento humano que durante dicho periodo ejecuto la subdirección para la juventud en el cual concluimos que no ha existido aumento alguno respecto del recurso humano que existía en el año 2012.

Durante el año 2012, se suscribieron 147 contratos de prestación de servicios (C.P.S), de los cuales 55 fueron suscritos con el mismo contratista y es importante resaltar que se suscribe un primer contrato con duración de 3 meses y una adición contractual posterior a término de 6 meses con lo que no se puede alegar que se aumento la contratación, sino todo lo contrario se destinaron cupos para 89 Contratos de prestación de servicios

Para el año 2013, se suscribieron 39 contratos de prestación de servicios en los cuales se destinaban periodos de ejecución contractual entre 9 y 11 meses, esto representa una significativa disminución en más del cincuenta por ciento (50%) en el número de contrataciones en talento humano a cargo de la subdirección para la juventud.

En el año 2014 se suscribieron 39 contratos de prestación de servicios (CPS).

Es importante resaltar que respecto al año 2012, se ha reducido el número de contratos de prestación de servicios en la subdirección para la juventud a pesar de que esta situación no responde a las obligaciones que tiene a cargo, toda vez que la atención a la población juvenil ha venido aumentando representativamente desde el año 2012, hasta la vigencia 2014, como se señala a continuación:

764 Jóvenes activando su ciudadanía				
SERVICIO	2012	2013	2014	2014 (Ejecutado Noviembre)
Atención de jóvenes a través del proyecto 764	251	9.266	8.000	7.995
Atención de jóvenes en localidades donde funcionan Casas de la Juventud EN OPERACIÓN 4 CASAS	39	2.283	3.100	3.100

Fuente: Sistema Información - SIRBE

Cálculos: Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización

Este fortalecimiento se realiza a través de ejercicios formativos en política pública de juventud, estatuto de ciudadanía juvenil, participación, SPA, derechos sexuales procreativos, formación política entre otros, y la construcción de habilidades y potencialidades; lúdicas, deportivas, ambientales, culturales y de posicionamiento político en sus territorios, apoyo a iniciativas juveniles (en el marco de los presupuestos participativos y del fondo de desarrollo local); sumado fortalecimiento de potencialidades y capacidades en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos de los y los jóvenes.

El aumento de la cobertura y servicios prestados requiere del talento humano para poder desarrollar la ejecución propuesta tanto para la administración del proyecto como para (i) el funcionamiento de las casas de la juventud y (ii) los gestores de juventud, que para el caso corresponde a un gestor técnico que realice promoción de procesos sociales desde la identificación, caracterización, vinculación, acompañamiento y seguimiento en el territorio; (iii)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

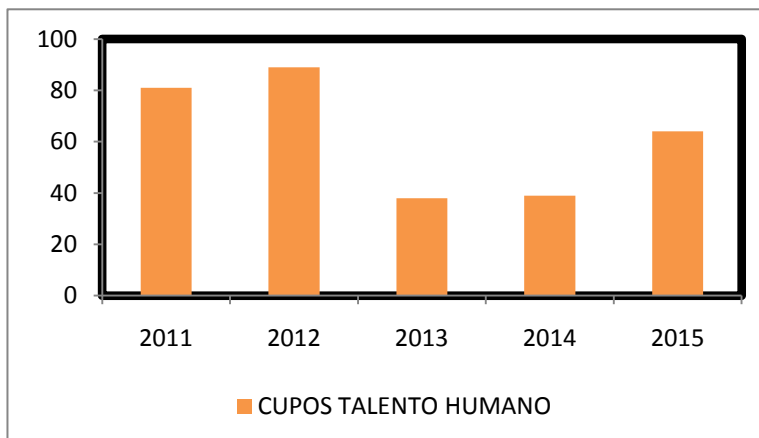
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

las casas de la juventud; (iv) los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad y segregación, para el cumplimiento de metas del proyecto; adicionalmente, se requiere (v) la vinculación de gestores de juventud profesionales que realicen acompañamiento y apoyo técnico en la implementación de las iniciativas juveniles asignadas a cada localidad, a la vez que promueven, apoyan y fortalecen en territorio a las organizaciones juveniles existentes y en formación desde el acercamiento y gestión de los recursos y servicios del distrito, SDIS y las casas de la juventud.

La contratación de auxiliares administrativos para las casas de la Juventud se basa en la necesidad de apoyo, acompañamiento y seguimiento a los procesos sociales, bienes y procesos de recepción, sistematización, procesamiento y análisis de la información que se produce en el proyecto 764. Esta contratación permitirá garantizar el funcionamiento logístico de las Casas de la juventud, el apoyo administrativo requerido para ajustar la programación de actividades de las casas y la asignación de los espacios para estas actividades, y finalmente, apoyaran los procesos de recepción y digitalización de las fichas SIRBE diligenciadas por los y las gestoras en los territorios.

Es necesario señalar que los niveles de contratación de talento humano de la subdirección desde 2011 no aumento, mientras que el aumento esperado en la cobertura a los y las jóvenes sobre paso el cumplimiento de las metas para el año 2014.

Grafica. Niveles históricos de contratación del Talento Humano de la Subdirección para la Juventud desde 2011.



Fuente: Subdirección para la juventud, elaborada con cálculos propios.

VIGENCIA	Nº CUPOS TALENTO HUMANO
2011	81
2012	89
2013	38
2014	39
2015	64

Finalmente es necesario resaltar que las obligaciones realizadas por la subdirección para la juventud están orientadas en el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto 764 "Jóvenes activando SU ciudadanía"; al igual las metas tienen una relación directa y aporta al plan de Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2012- 2016 "Bogotá Humana". Por lo tanto la gestión de los contratistas deriva cumplimiento de las funciones de la SDIS y de la política pública de juventud.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Coordinación metas proyecto 764 y plan de desarrollo

Meta proyecto de inversión	Meta Plan de Desarrollo (número y meta PDD a la que aporta)
Identificar y vincular a 20.023 jóvenes vulnerables a ofertas de servicios intrainstitucionales e interinstitucionales y a procesos juveniles	150 Fortalecer proyectos de vida de por lo menos 1.000 jóvenes en situación de alta vulnerabilidad.
Apoyar técnica y/o financieramente 450 iniciativas que minimicen las situaciones de vulnerabilidad y segregación de las y los jóvenes.	150 Fortalecer proyectos de vida de por lo menos 1.000 jóvenes en situación de alta vulnerabilidad.
3.000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.	152 3.000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.
Liderar el desarrollo de 80 encuentros en las 20 localidades, que promuevan acciones conjuntas entre jóvenes, otros actores sociales y los sectores de la administración local, para dinamizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud (SDJ) articulado a los avances de la política social del Distrito Capital.	152 3.000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.
Fomentar la vinculación de 3.000 jóvenes a los Consejos Locales de Política Social (CLOPS); Presupuestos Participativos y otros espacios de carácter distrital y/o local, para hacer efectiva su participación en el restablecimiento y restitución de derechos	152 3.000 jóvenes participan en espacios de identificación y decisión acerca de las soluciones de las principales problemáticas de este grupo poblacional.

Fuente: Subdirección para la juventud, elaborada con cálculos propios.

SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

PROYECTO 743 GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS HABITANTE DE CALLE O EN EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN.

Objetivo del proyecto:

Disminuir la segregación de las personas habitantes de y en calle o en ejercicio de la prostitución, generando alternativas de promoción del Ejercicio Pleno de la Ciudadanía, prevención integral y estrategias de atención para el restablecimiento de sus derechos en el marco de la Política Social y del enfoque diferencial.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar con las personas habitantes de y en calle o en ejercicio de la prostitución, habilidades y potencialidades para la vida, que permitan disminuir factores de riesgos asociados a estos fenómenos sociales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- b. Implementar acciones encaminadas a la transformación de imaginarios frente a los fenómenos de prostitución y habitabilidad en calle, lo mismo que las prácticas discriminatorias hacia estas poblaciones.
- c. Realizar acciones con las y los habitantes de la calle orientadas al desarrollo de la autonomía frente al cuidado de sí mismo y sí misma, de los otros y las otras y de su relación con la ciudad.
- d. Implementar y coordinar el plan de acción de la política para la adultez articulando las acciones transectorialmente de acuerdo con las características y diversidad en los territorios urbanos y rurales de Bogotá.

Metas físicas y financieras:

Año 2012:

METAS 2012	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CUPOS ATENDIDOS	PERSONAS ATENDIDAS
Atender 1150 cupos en centros de acogida para habitantes de calle.	1.379.797.770	1.211.095.242	1.040	6.708
Atender 100 cupos en centros de desarrollo personal integral.	296.225.158	270.855.318	100	304
Atender 90 cupos en centros de protección integral para personas habitantes de calle en alta dependencia.	1.300.082.294	1.283.775.041	89	102
Formular 1 modelo de atención para el abordaje del fenómeno social de la prostitución.	136.488.075	128.419.399	N.A.	N.A.
Formar 4.160 personas que ejercen la prostitución y habitantes de calle al año, en temas relacionados para el ejercicio pleno de la ciudadanía.	276.956.161	259.868.033	N.A.	3.350
Construir 1 plan de acción transectorial para el abordaje de los fenómenos de habitabilidad en calle y prostitución.	142.418.037	122.860.976	N.A.	N.A.

3.531.967.495

Año 2013:

META PLAN 2013	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CUPOS ATENDIDOS	PERSONAS ATENDIDAS
Atender 1.150 cupos en centros de acogida para habitantes de calle	8.167.471.264	7.391.470.498	1.150	7.995
Atender 100 cupos en centros de desarrollo personal integral.	737.360.631	685.425.860	100	259
Atender 100 cupos en centros de protección integral para personas habitantes de calle en alta dependencia.	3.174.204.232	2.202.604.231	100	109
Poner en funcionamiento 4 centros de autocuidado.	2.051.352.687	2.042.986.543	4	5.521
Atender 2608 personas en jornadas de autocuidado y cultura en calle.	1.081.777.502	1.057.278.753	N.A.	1.849





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

META PLAN 2013	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CUPOS ATENDIDOS	PERSONAS ATENDIDAS
	\$			
	15.212.166.316			

Año 2014:

Meta proyecto de inversión	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	CUPOS ATENDIDOS	PERSONAS ATENDIDAS
Atender 1.490 cupos en centros de acogida para habitantes de calle	8.793.528.943	7.132.046.674	1.046	7.402
Atender 100 cupos en centros de desarrollo personal integral.	1.113.027.119	1.062.412.645	100	275
Atender 100 cupos en centros de protección integral para personas habitantes de calle en alta dependencia.	1.533.176.247	1.533.176.247	100	142
Poner en funcionamiento 4 centros de auto cuidado.	3.885.882.495	3.174.945.739	4	9.654
Atender 2.608 personas en jornadas de auto cuidado y cultura en calle.	1.453.485.147	1.167.469.053	2.496	2.706

16.779.099.951

Distribución y conformación de equipos:

Año 2012:

Ubicación	Cantidad	Participación
Servicios y/o territorios	180	89%
Administrativos nivel central	23	11%

En la vigencia 2012, la Subdirección para la Adulthood, contemplaba parte del equipo de atención a personas con discapacidad quienes en el año siguiente se ubicaron directamente el nuevo proyecto 721 creado para la atención integral de dicha población.

En cuanto a la prestación de servicios se operaban directamente tres (3) Centros de Atención: Hogar de paso 1 y 2y Comunidad Terapéutica El Camino y se desarrollaba la estrategia de contacto activo y permanente en calle, acciones culturales en calle y se hacía presencia en 6 Subdirecciones Locales de la entidad, en el Distrito.

Año 2013:

Ubicación	Cantidad	Participación
Servicios y/o territorios	202	89%
Administrativos nivel central	24	11%

En la vigencia 2013, la Subdirección para la Adulthood, contemplaba parte del equipo de atención a personas con discapacidad quienes en el año siguiente se ubicaron directamente el nuevo proyecto 721 creado para la atención integral de dicha población.

En cuanto a la prestación de servicios se operaban directamente tres (3) Centros de Atención: Auto cuidado, Acogida día-noche y Centro de Desarrollo Personal Integral -CDPI- El Camino y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

se desarrollaba la estrategia de contacto activo y permanente en calle, acciones culturales en calle y se hacía presencia en 6 Subdirecciones Locales de la entidad, en el Distrito.

Año 2014:

Ubicación	Cantidad	Participación
Servicios y/o territorios	400	92%
Administrativos nivel central	33	8%

Para la vigencia 2014, en cuanto a la prestación de servicios se operaban directamente seis (6) Centros de Atención: Auto cuidado Oscar Javier Molina, Dignidad (durante tres meses) y Liberia, Acogida OJM y Humanidad y CDPI El Camino; y se desarrollaba la estrategia de contacto activo y permanente en calle, acciones culturales en calle y se logró la presencia en las 16 Subdirecciones Locales de la entidad para una cobertura en acciones en todo el Distrito.

El incremento de talento humano contratado en esta vigencia, obedece al incremento de Centros de Atención a población habitante de calle de la ciudad, pasando de tres en 2013 a seis en 2014, requiriéndose una cantidad importante de perfiles profesionales y asistenciales para garantizar su atención

Actualmente y durante los últimos dos años, el fenómeno social de habitabilidad en calle ha venido impactando negativamente la percepción de la ciudadanía frente a la capacidad de gestión de la administración distrital para su efectivo abordaje y mitigación, en ese sentido, se ha configurado una coyuntura política y social que demanda alta presencia del Estado y estrategias de abordaje contundentes que logren en el corto y mediano plazo transformar la dinámica del fenómeno y garantizar progresivamente un ejercicio de restablecimiento y garantía de derechos de la población que habita la calle.

Así mismo y con la reciente expedición de la Ley 1641 de 2013 "*Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones*" los entes territoriales están obligados a desarrollar una política pública social para las y los habitantes de la calle dirigida a garantizar, promocionar, proteger y restablecer los derechos de estas personas, con el propósito de lograr su atención integral, rehabilitación e inclusión social; generando que la Administración Distrital deba asumir desde el punto de vista presupuestal, administrativo y político mayores compromisos y retos frente a la atención.

En este sentido, el proyecto 743 en los últimos meses de acuerdo a las metas establecidas, las necesidades identificadas frente a la atención integral de la población habitante de calle en la ciudad y teniendo en cuenta algunos compromisos distritales y locales efectuados en el marco de la política pública con actores estratégicos como alcaldías locales, habitantes de las zonas de mayor impacto, comerciantes, instituciones educativas, población habitante de calle, entre otros, requiere realizar una ampliación significativa de coberturas de atención, incremento de unidades operativas, apertura de nuevas modalidades de atención, incremento de presencia de equipos de trabajo en territorios de alto y medio impacto del fenómeno en la ciudad, generándose la necesidad de vincular equipos de trabajo de diferentes perfiles que permitan realizar los procesos de atención establecidos en el modelo distrital de atención a la habitabilidad en calle, teniendo en cuenta que el objetivo general del proyecto 743 es disminuir la segregación de las personas habitantes de y en calle o en ejercicio de la prostitución,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

generando alternativas de promoción del ejercicio pleno de la ciudadanía, prevención integral y estrategias de atención para el restablecimiento de sus derechos en el marco de la política social y del enfoque diferencial.

De igual forma el proceso de contratación del talento humano incrementado en esta vigencia de se desarrolló mediante un proceso transparente reglamentado recientemente en la entidad por la Resolución 953de 2014 y demás normas vigentes en materia de contratación del talento humano.

Análisis político y social del proyecto

Respecto del señalamiento contenido en el numeral 2.3. del Control de Advertencia en el cual manifestaron que *"Adicional a que las obligaciones contractuales pactadas son genéricas, ambiguas, indeterminadas e inespecíficas, ocurre que en la práctica no tiene lugar la supervisión al cumplimiento de los objetos contractuales previstos en el alto número de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo suscritos, conforme lo exige el artículo 83 del Estatuto Anticorrupción, todo por sustracción de materia, más aún cuando el señalado tipo de contratos no da cuenta de productos terminados"*, el anterior señalamiento es ligero y desafortunado, por cuanto parte de meras afirmaciones sin respaldo probatorio o documental alguno, pues establece como único argumento el alto número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la Secretaría Distrital de Integración Social, sin allegar o mencionar siquiera, las pruebas en que sustenta tan grave afirmación, debido a que el aumento en los contratos de prestación de servicios se realizó con el objeto de dar cumplimiento a las metas sociales contenidas en el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana.

SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA

EL PROYECTO 741 "RELACIONES LIBRES DE VIOLENCIA PARA Y CON LAS FAMILIAS DE BOGOTÁ", cuyo objetivo es generar estrategias que contribuyan a la construcción de relaciones libres de violencia y democráticas al interior de las familias en Bogotá, a través del desarrollo de acciones de promoción, prevención y atención integral desde los enfoques de derechos, diferencial y una perspectiva de género.

El proyecto 741, cuenta con la meta plan de desarrollo" Mejorar en el 100% de comisarías de familia la oportunidad y la calidad en la atención, bajo los enfoques de género y diferencial, garantizando la intervención integral para la protección de las víctimas y la restitución de sus derechos en el contexto de la violencia intrafamiliar" a través de la cual se han realizado las siguientes acciones para el cumplimiento de la misma:

1. Se adelantó el plan de reorganización y fortalecimiento de las Comisarías de Familia mejorando las plantas físicas de San Cristóbal 1, Teusaquillo, Usme 1, Chapinero, Kennedy 1, Candelaria y Santafé.
2. Se fortaleció el apoyo logístico dotando a las Comisarias de Familia de 150 computadores, escritorios, insumos de papelería, archivo, toners, celufijos y cubrimiento de red.
3. Se hace intervención de gestión documental en 17 Comisarías de Familia, realizando transferencia al archivo central de 300 mil expedientes.
4. Se llevó a cabo el diplomado MECANISMOS JUDICIALES DE PROTECCIÓN EN EL MARCO CONSISTITUCIONAL Y DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, con la Universidad Nacional, graduándose 163 servidores-as





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

5. Se realiza articulación con la Rama Judicial-Sala de Familia-Tribunal Superior: Sistema Distrital de Justicia Familiar, Defensores de Familia, Fiscalía y Policía.
6. Se formulan los estándares de calidad del servicio para la Comisarias de Familia
7. Se formula el procedimiento de atención para las Comisarias de Familia y se cuenta con informes de pilotaje de las Comisarias de Familia de Suba 4 y Mártires
8. Se adelanta proceso de entrenamiento a las/os profesionales y administrativos de recepción en las Comisarias de Familia en lenguaje de señas.
9. Se participa en el convenio con la Fiscalía General de la Nación- CAPIV, creando una Comisaría de Familia de carácter permanente
10. Se realiza alianza con el Ministerio de Justicia para acompañar la formulación de estándares de servicio y construcción de instrumentos para todo el país a partir de los avances en la Comisarias de Familia de Bogotá
11. Se suscribe Alianza con las Cámara de Comercio de Bogotá y los centros de conciliación de las Universidades Gran Colombia y Mayor de Cundinamarca para descongestionar las Comisarias de Familia en la realización de Conciliaciones Generales
12. Se fortalece el programa de salud ocupacional para el personal de Comisarias de Familia
13. En articulación con la Subdirección de Talento Humano se tramita y se aprueba la modificación de la Planta de cargos de la SDIS creando 18 nuevos empleos de Comisarios/as de Familia.

De igual manera en cobertura se ha aumentado el número de medidas de protección dando respuesta al programa del plan de desarrollo Por una Bogotá libre de violencias para las mujeres cualificando la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en las Comisarias de Familia, a través de las siguientes acciones: **(Anexo 10)**

1. Se articulan acciones con la Secretaría de la Mujer para la imposición de medidas de protección y remisión de las mujeres víctimas a Casas Refugio
2. Se construye e implementa el instrumento de valoración del riesgo
3. Se parametriza el sistema de información SIRBE con las variables de casa refugio y medidas complementarias
4. En el 2014 las medidas de protección a favor de víctimas de violencia intrafamiliar y presunto delito sexual se aumenta en un 50% con respecto al mismo periodo del año 2013
5. Se formula la estrategia de prevención ENTORNOS PROTECTORES Y TERRITORIOS SEGUROS.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

PROYECTO 739 – CONSTRUCCIONES DIGNAS ADECUADAS Y SEGURAS

Programa: 01 Garantía del desarrollo integral de la primera infancia
Objetivo: Construir, adecuar y mantener la infraestructura de la Secretaría, ajustando los equipamientos a la normatividad vigente, para garantizar la prestación de servicios sociales en ambientes adecuados y seguros.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyecto Prioritario: 103 Ambientes adecuados para el desarrollo de la primera infancia

Los componentes del proyecto para llegar a cumplir dicho objetivo son:

- Construcción y dotación de nuevas sedes y centros, con el fin ampliar cobertura para la prestación de servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social; para el cumplimiento de esta estrategia, es necesario realizar la adquisición de lotes para construcción y ampliación de nuevas infraestructuras.
- Intervención estructural de los equipamientos administrados por la Secretaria Distrital de Integración Social para dar cumplimiento a la norma sismo resistente vigente.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos administrados por la Secretaria Distrital de Integración Social que ya han sido o no intervenidos anteriormente, teniendo como base el diagnóstico y presupuesto de las necesidades de infraestructura para que se dé cumplimiento a los estándares de infraestructura en ambientes adecuados y seguros.
- Normalización de tenencia de los equipamientos existentes donde la Secretaria Distrital de Integración Social presta los servicios sociales, nos permite la asignación del recurso, legalización de uso y goce y la priorización de las intervenciones requeridas en la infraestructura.
- Observatorio del plan maestro, que comprende su diseño, implementación y puesta en marcha, para dar soporte a la información de referencia desde la cual debe partir la modificación del plan maestro de equipamientos del sector de Integración Social.

Metas del proyecto 739 frente al Plan de desarrollo Bogotá Humana

Meta SEG PLAN N	DESCRIPCIÓN META	Tipo de meta	MAGNITUD PLAN DE ACCION	CUMPLIMIENTO AL 2014
1	Construir y dotar jardines infantiles para la atención integral a la primera infancia.	suma	405	*
2	Reforzar estructuralmente y remodelar jardines infantiles para la atención integral a la primera infancia, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.	suma	41	-
3	Realizar al 100% de equipamientos de la Secretaría de Integración Social, el mantenimiento correctivo y preventivo.	creciente	100%	68%
4	Instalar 1 batería sanitaria para mejorar las condiciones higiénicas sanitarias de los habitantes de calle del sector del bronx.	suma	1	1
5	Implementar 1 observatorio del plan maestro de equipamientos del sector integración social como instrumento de evaluación y seguimiento.	constante	1	1
6	Construir y dotar 1 sede administrativa para el funcionamiento de la secretaria distrital de integración social.	creciente	1	-
7	Producir 76 equipamientos no convencionales para atención a la primera infancia.	suma	76	66
8	Reforzar estructuralmente y remodelar 3 equipamientos para garantizar cumplimiento de la normatividad técnica vigente	suma	3	-





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

* Se han planteado las siguientes Líneas de Acción dentro de la planeación estratégica realizada para la vigencia 2015, de la siguiente manera:

1. Construcción de obras nuevas, estructuras no convencionales y en la modalidad de arriendo, para la atención integral a la primera infancia.
2. Reforzamiento estructural de Jardines infantiles: para garantizar ambientes adecuados y seguros.
3. Priorización de atención en mantenimiento a los inmuebles con concepto técnico desfavorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud.
4. Habitante de Calle – sector del Bronx:
 - Atención al Habitante de calle a través del Centro Bakatá, Ciudadela Humanidad y Comedor Iberia ubicados en la localidad de Mártires.
 - Disposición de espacios para capacitación de Habitantes de Calle a través del centro la Academia.
 - Atención en mantenimiento a los centros Oscar Javier y Centro Bakatá, para el funcionamiento apropiado de los mismos.

Avances de la meta 1:

Jardín Infantil San Cristóbal - localizado en la Calle 27 A Sur # 2-67(75) -Obra que se encuentra suspendida. Se ADJUDICO proceso de mínima cuantía para realizar el peritaje del sistema estructural del jardín infantil "José Martí", ubicado en la localidad de San Cristóbal, verificando el cumplimiento del diseño estructural inicial y especificaciones para viabilizar el uso del inmueble teniendo en cuenta la seguridad estructural.

Se encuentra en ejecución la construcción de los siguientes Jardines Infantiles:

Jardín Infantil El Recreo - Localidad de Bosa: La obra presenta un avance del 99% "Consortio Penta" se aprobó y firmo prórroga y adición al contrato de obra N° 6278/2013, por un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE,(1.188.269.147,00) Y UN PLAZO DE 45 DIAS AL PLAZO INICIAL. La semana segunda semana de enero de 2015, se entrega a la subdirección de infancia para la instalación del mobiliario, se tiene planeada la inauguración de este jardín el día 19 de enero de 2015.

Jardín Infantil El Caracol II etapa - Localidad de Kennedy: La obra presenta un avance del 99%, el contratista ejecuta las obras contractuales y las mayores cantidades autorizadas en el comité extraordinario. Se aprobó y firmo prórroga y adición al contrato por un tiempo de CUARENTA Y CINCO DIAS AL PLAZO INICIAL Y UNA ADICION POR VALOR DE CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$169.585.790,00) que son necesarios para terminar la ejecución del contrato y poder darlo en funcionamiento. Se tiene previsto inauguración es el 29 de enero de 2015.

Jardín Infantil Lourdes de la Localidad de Santa Fe: La Obra presenta un avance del 86% las actividades en obra se ejecutan, de acuerdo a la nueva programación entregada, las observaciones que han resultado en la marcha de las obras se están consultando permanentemente al consultor, todas las visitas realizadas por el consultor quedan plasmadas en la bitácora y se trabaja en conjunto con el consultor en la medida de las





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

variaciones que se han requerido, se han estado elaborando los planos respectivos, hasta el 30 de Octubre/14, ha sido necesario, solicitar conceptos tanto arquitectónicos, estructurales y de obra civil, por lo tanto se requirió prorrogar el contrato en cuarenta cinco días al plazo contractual; continua el enlace directo con el consultor de los estudios y diseños ejecutados bajo el contrato N° 6244/2013. Se realizó suspensión del 27 de Noviembre a 23 de Diciembre de 2014, con el fin de realizar la revisión de la solicitud de adición y prórroga presentada por el contratista y aprobada por la interventoría.

En el mes de diciembre de 2014, se realiza la aprobación de una nueva adición con prórroga para la terminación total de la obra, la adición fue de un valor de \$ 435.332.747 (cuatrocientos treinta y cinco millones trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos) y la prórroga fue por un tiempo de 37 (treinta y siete días) para una fecha final de la obra del 30 de enero de 2015; la fecha de inauguración de este jardín se tiene proyectada para el 9 de febrero de 2015.

Respecto al Contrato de Interventoría N° 6449/2013, de las tres obras antes referidas fue necesario hacer prórroga y adición, de acuerdo al plazo de cada uno de los contratos. Se suspendió el contrato de obra y de interventoría por un tiempo de 26 días calendario, para el análisis de una nueva adición que solicito el contratista. Se realizó suspensión del 27 de Noviembre a 23 de Diciembre de 2014, con el fin de realizar la revisión de la solicitud de adición por \$40.324.999 y prórroga presentada por el interventor.

El contrato N° 10292 de 2013, cuyo objeto es Estudios y diseños, tramite de Licencia de construcción para los predios requeridos por la SDIS - Contratista Consorcio Sic - Delfos , por valor de \$934.988.130 ubicado en el lote Montebello de la Localidad de San Cristóbal, ya se aprobó la implantación presentada por el contratista y avalada por la Interventoría, se entregó el poder para realizar la radicación en la Curaduría N° 4, la respectiva documentación con el fin de tramitar la Licencia de Construcción. Se realizó una suspensión por un tiempo de sesenta días (60) calendario al contrato de obra antes mencionado y al de la interventoría respectiva bajo el contrato 10242/2013 lo anterior, previendo el tiempo que se demora la curaduría en emitir la licencia de construcción. Suspensión que va hasta el 30 Enero de 2015.

El Contrato N° 10341 de /2013 inicio el 29 de mayo de 2014, cuyo objeto es; Estudios y diseños, tramite de Licencia de Construcción para el predio requerido por la SDIS, contratista CRD SA , por un monto de \$2.902.652.212 ubicado en el Lote Bavaria Localidad de Kennedy, ya se ha realizado la revisión de las dos propuestas, las cuales han tenido aceptación tanto a la interventoría como la SDIS, la Interventoría la realiza el Contratista Consorcio Interdis 2013, por un monto de \$584.429.462. el cual cumple con sus funciones de la interventoria. Se realizó una suspensión de sesenta días (60) calendario con el fin de ubicar un nuevo lote donde realizar el proyecto debido a la negativa de parte de la comunidad a la ejecución de las obras, Se realizó la ubicación de un nuevo lote Villas de Castilla en la dirección Carrera 80 N° 7C - 99. Se realizó la socialización del proyecto con la comunidad, en conjunto con la interventoría.

Se rinde el seguimiento al contrato N° 9553 de 2013 que se refiere al suministro e instalación de las estructuras no convencionales, se entregaron los dos frentes Ciudad Bolívar - Lote casa de Teja Jardín Infantil Palomitas de Paz, para la atención de 120 niñas y niños, y en El CDC La Victoria Jardín Infantil Gabito, el primero inaugurado el día 20 de octubre y el ultimo el día 5 de septiembre del presente año.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Se adjudicó el proceso CMA-003-2014 de interventoría de Obra Nueva el 22 de Agosto 2014. Se firmó acta de inicio con fecha del 11 de Noviembre de 2014.

Se realizó el cierre del proceso LP-003-2014 para Estudios y diseños, trámite de licencia de construcción y construcción para el predio AVIANCA, se encuentra en evaluación de 21 ofertas recibidas. 30 Agosto 2014. Se ADJUDICÓ proceso LP-003-2014 el 15 de Septiembre 2014.

Se adjudicó el 30 de Septiembre 2014, el proceso CMSCA de CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN PROTOTIPOS PARA JARDINES INFANTILES SCA Y DESARROLLO DE 12 IMPLANTACIONES. Mediante Resolución 1255 de 30 de Octubre de 2014, se dio inicio de la consultoría en mención.

La financiación de este proyecto permitirá el ajuste normativo a los estándares de ambientes adecuados y seguros, garantizando que la prestación de los servicios sociales se realice en conformidad con las reglas vigentes de sismo resistencia y satisfacer las necesidades de cobertura vigentes.

Recurso humano contratado 2011-2014

La Subdirección de Plantas Físicas dentro de sus metas tiene que realizar el mantenimiento al cien por ciento de todas las unidades operativas y administrativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, por cuanto debe ofrecer las condiciones de seguridad y salubridad necesarias, tanto para los beneficiarios como para los funcionarios de todos los proyectos y programas sociales encaminados a la realización del Plan de Gobierno de la presente administración, Bogotá Humana.

Así mismo y continuando con lo establecido en el Plan de Gobierno, la Subdirección de Plantas Físicas asumió la tarea de adecuar los predios necesarios para el aumento de cobertura, no solamente a la población para la Primera Infancia, sino para todos los servicios sociales que lo requieren, dentro de los cuales se han adecuados nuevos inmuebles por la modalidad de arriendo así:

ARRIENDO DE INMUEBLES NUEVOS			
AÑO	CANT.	CUPOS	SERVICIO
2013	35	4036	PRIMERA INFANCIA
2014	26	2374	PRIMERA INFANCIA
2014	16	N/A	OTROS SERVICIOS

En este sentido, fue necesario ampliar tanto el personal profesional como el personal técnico al interior de la Subdirección, ya que era necesario realizar el diagnóstico de todas las sedes y centros de la Secretaría y realizar el mantenimiento de manera inmediata, con el apoyo de un contrato de suministro de materiales, lo cual garantizaba una intervención más oportuna y con un menor costo administrativo toda vez que no hay la tercerización de estas actividades, lo cual se comprueba con la no apertura de procesos licitatorios en la vigencia del 2014 para contratos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

de reparaciones locativas o adecuaciones de predios para el aumento de coberturas de los diferentes servicios sociales.

Adicionalmente el aumento de personal profesional permitió que la Subdirección de Plantas Físicas tuviera un contacto más directo en el territorio verificando y atendiendo las necesidades de las diferentes localidades, lo que permitió un trabajo más armonizado entre el Nivel Central y las diferentes Subdirecciones Locales.

Con ocasión a los contratos de suministro e instalación de estructuras modulares para 40 nuevos servicios que va a prestar la Secretaría de Integración Social en cumplimiento de sus metas y como también en respuesta a la consecución de los correspondientes predios, se hizo necesario desarrollar los proyectos y diseños arquitectónicos específicos para cada servicio nuevo a implementar y para cada predio.

Por lo tanto se conformó un grupo nuevo de trabajo para realizar los proyectos arquitectónicos mencionados, compuesto por cinco arquitectos. Cuya tarea principal consiste en desarrollar los diseños arquitectónicos completos que respondan a los requerimientos funcionales, espaciales y estéticos dentro de los lineamientos de instalaciones dignas, adecuadas y seguras, como también dar respuesta oportuna en los tiempos requeridos para la instalación de las estructuras no convencionales (**Anexo 11**).

2011				
META PROYECTO	Cuenta de apoyo a la gestion	Cuenta de profesional	Total Contratos	Suma de Total Crp
06-49-586-514-008-027-059 Gestión de bienes y servicios infraestructura	18	39	57	1.413.373.280
Total general	18	39	57	1.413.373.280
2012				
META PROYECTO	Cuenta de apoyo a la gestion	Cuenta de profesional	Total Contratos	Suma de Total Crp2
01-01-010-739-01-265-296 Construcciones nuevas		4	4	56.651.700
03-31-466-739-03-265-297 Mantenimiento Locativo		1	1	14.183.100
03-31-466-739-05-265-299 Observatorio Plan Maestro		1	1	18.910.800
06-49-586-514-08-027-059 Gestión de Bienes y Servicios Infraestructura	3	16	19	460.730.413
06-49-588-514-35-027-059 Gestión de Bienes y Servicios Infraestructura	14	20	34	565.957.720
06-49-588-514-46-027-059 Gestión de Bienes y Servicios Infraestructura		2	2	39.614.747
Total general	17	44	61	1.156.048.480
2013				
META PROYECTO	Cuenta de apoyo a la gestion	Cuenta de profesional	Total Contratos	Suma de Total Crp
01-01-010-739-01-265-296 Construcciones nuevas	7	24	31	1.245.899.900
01-01-010-739-02-265-295 Actualización Sismoresistente y Remodelación	1	7	8	301.592.200
03-31-466-739-03-265-297 Mantenimiento Locativo	66	15	81	1.191.143.800
03-31-466-739-05-265-299 Observatorio Plan Maestro		3	3	150.000.000
03-31-466-739-06-265-296 Construcciones nuevas		2	2	86.071.800
Total general	74	51	125	2.974.707.700
2014				
META PROYECTO	Cuenta de apoyo a la gestion	Cuenta de profesional	Total Contratos	Suma de Total Crp2
01-01-010-739-01-265-296 Construcciones nuevas	49	35	84	2.423.200.780
01-01-010-739-02-265-295 Actualización Sismoresistente y Remodelación	11	12	23	458.293.800
03-31-466-739-03-265-297 Mantenimiento Locativo	149	25	174	3.877.945.390
Total general	209	72	281	6.759.439.970





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

(...)”2.2 No obstante el significativo número de Contratos de Prestación de servicios suscritos (26.020) durante los años 2012 a 2014 y el valor de los mismos (\$436.493 millones), se detectó que los objetos contractuales pactados no atienden manera alguna la ejecución de los correspondientes Proyectos de Inversión menos aún contribuyen al restablecimiento de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, como quiera que no contienen acciones efectivas encaminadas a la promoción, prevención, protección y rehabilitación con miras a la sociedad de dicha población.(...)”

En este punto es importante resaltar que el organismo de control basa su apreciación en (...)”**los objetos contractuales pactados (...)**” en los contratos de prestación de servicios, los cuales una vez revisados le permiten a la contraloría concluir que:

- (...)” *no atienden la ejecución de los correspondientes proyectos de inversión (...)*”
- (...)” *no contribuyen al restablecimiento de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad (...)*”
- (...)” *no contienen acciones afectivas encaminadas a la promoción, prevención, protección y rehabilitación con miras a la sociedad (...)*”.

Lo anterior, obliga a esta Secretaría a realizar un análisis legal y jurisprudencial de lo que significa el **OBJETO CONTRACTUAL** pactado dentro de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, de lo cual la Ley 80 de 1993, indica con relación a esto contratos que las entidades estatales los pueden suscribir cuando se requiera el cumplimiento de sus cometidos pero tan sólo en tres eventos de esta naturaleza:

- (i) En aquellos que tenga por objeto la prestación de servicios profesionales y
- (ii) En todos aquellos otros casos en que los requerimientos de la entidad estatal tengan por objeto otras prestaciones de servicios de apoyo a la gestión que deban desarrollarse con personal no profesional.
- (iii) Y en aquellos que tienen por objeto la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales

Teniendo en cuenta lo anterior, se deben analizar inicialmente cual es el cometido de la Secretaría Distrital de Integración Social y frente a esto señala el artículo primero del Decreto 607 de 2007¹, que su objeto es:

(...)” orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social (...)”.

Cuando se desarrolla la misionalidad y los objetivos de la Secretaría, se establecen las acciones para su cumplimiento, las cuales a todas luces van enfocadas a no solo la formulación de políticas sociales, sino a su desarrollo, promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de derechos y la prestación de servicios sociales básicos; objetivos que solo se pueden realizar a través del servicio de personas idóneas y calificadas para cada uno de los fines planteados.

¹ Decreto 607 de 2007, por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

A partir de lo anterior, la Secretaría acude las herramientas que el Estado y la Ley ha establecido para poder desarrollar los anteriores objetivos, es así como el Estatuto contractual otorga la oportunidad de suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuanto el cometido de la entidad estatal lo requiera, tal como es el caso de la Secretaría de Integración Social; más aún cuando a pesar de los esfuerzos por formalizar el empleo público en Bogotá, la Secretaría cuenta con una planta de personal de tan solo 1.640 servidores públicos, personas que sólo responden a la tercera parte del personal que se requiere para atender a los niños y niñas de primera infancia, esto teniendo en cuenta que la Secretaría tiene establecidos 24 servicios de atención en las 20 localidades.

Frente a esto señala el Consejo de Estado mediante sentencia de unificación jurisprudencial referente al alcance de los contratos de prestación de servicios en el Estadoⁱⁱ:

(...)“En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas (...)”

Y en el mismo sentido señala que los contratos de prestación de servicios (...)” *se incluye el despliegue de todo tipo de actividades identificables e intangibles que impliquen un esfuerzo que comprometa conocimientos de carácter profesional o técnico o meramente físicos o mecánicos, como se explicó arriba; debiendo recurrir la Administración a éste o a aquél según las necesidades y conforme al proceso de planeación adelantado por la Entidad (...)*” y continúa analizando el alcance de dichos contratos señalando que las (...)”*actividades operativas, logísticas o asistenciales” no constituye más que una mera ejemplificación eminentemente enunciativa del tipo de actividades que pueden ser acometidas por vía de esta categoría, advirtiendo que además de éstas allí se encuentran inmersas todas las demás que satisfagan este mismo referente material y que sean necesarias para que la administración pública pueda satisfacer sus cometidos constitucionales y legales, siempre que guarden relación con la administración y funcionamiento de la entidad estatal, conforme a la preceptiva del numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993(...)*”.

Ahora bien, con relación al alcance de LOS OBJETOS CONTRACTUALES pactados en los contratos de prestación de servicios, la misma sentencia señala:

(...)“ Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado. Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales. (...)"

De esta forma, el Consejo de Estado reconoce la importancia de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para los cometidos estatales asignados a una entidad y por lo tanto la suscripción de estos depende de las necesidades de la entidad, que para el caso de la Secretaría se han establecido 16 proyectos de inversión y 24 servicios de atención a la ciudadanía asignada en las 20 localidades de Bogotá los cuales responden a la misión de la SDIS la cual es:

- Orientar y liderar la formulación y desarrollo de la política pública social de Bogotá
- Promoción
- Prevención
- Protección
- Restablecimiento y garantía de los derechos
- Prestar los servicios sociales de atención a la comunidad

Así las cosas, la Secretaría de Integración Social dentro del marco de su autonomía y competencia legal, desarrolla la gestión contractual bajo los lineamientos y procedimientos establecidos en el estatuto contractual y demás normas reglamentaria y en el Manual de Contratación; lo anterior significa, que cada contrato de prestación de servicios celebrado por la SDIS, cumple con las normas y procedimientos aquí establecidos.

Ahora bien, en desarrollo y aplicación del principio de planeación, cada contrato suscrito por la Secretaría está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, herramienta utilizada por la Entidad para el uso racional y estratégico de los recursos públicos asignados, apuntando igualmente al cumplimiento de las metas asignadas en los proyectos de inversión establecidos por el Secretaría de Integración Social, en total concordancia con el Plan de Desarrollo de la BOGOTÁ HUMANA 2012-2016.

Cabe resaltar, que el desarrollo contractual de la SDIS se ajusta a los parámetros del Manual de Contratación desde su planeación, desarrollo, ejecución, vigilancia y control, hasta su culminación o liquidación. En virtud de lo anterior, cada contratación además de cumplir los requerimientos señalados en las normas contractuales establecidas para tal fin, cumple con la misión y competencia para lo cual fue creada la Secretaría.

De otro lado, en desarrollo de las normas aplicables para la suscripción de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión celebrados por la SDIS los mismos se encuentran precedidos de los estudios previos, los cuales contienen los aspectos mínimos requeridos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, es decir se establece la necesidad y conveniencia de la contratación, su finalidad y por ende las obligaciones requeridas para cumplir con el objeto contractual.

Y en este sentido vale la pena precisar, que el contrato de prestación de servicios se desarrolla o ejecuta a través de la realización de actividades o labores específicas y en algunos casos con la entrega de productos cuando se trata de labores de conocimiento o intelectuales y no





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

como lo señala el organismo de control a través de los objetos pactados, los cuales por obvias razones son generales ya que son las obligaciones generales y específicas pactadas las que contienen la real necesidad contractual y estas no siempre responden a la entrega de productos determinados.

Bajo las anteriores consideraciones, quedarían desvirtuadas las apreciaciones efectuadas por la Contraloría Distrital frente al presente numeral y no se comparte la posición establecida por el organismo de control ya que es meramente apreciativa y contraria a los fundamentos legales y jurisprudenciales establecidos para este tema.

(...)”2.3 Adicional a que las obligaciones contractuales pactadas son genéricas, ambiguas, indeterminadas e inespecíficas, ocurre que en la práctica no tiene lugar a la supervisión al cumplimiento de los objetos contractuales previstos en el alto número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo suscritos, conforme lo exige el artículo 83 del estatuto anticorrupción, todo por sustracción de materia, más aún cuando el señalado tipo de contratos no da cuenta de productos terminados(...)”.

Con relación a este numeral, la Secretaría Distrital de Integración Social considera que los señalamientos mencionados son ligeros y desacertados, por cuanto parten de meras afirmaciones sin respaldo probatorio o documental alguno y tomando como argumento principal el alto número de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de la Secretaría, dejando de lado las razones por las cuales la SDIS aumento este tipo de contratos y el cumplimiento de los cometidos estatales asignados, los cuales responden a la planeación y al cumplimiento de las metas sociales contenidas en el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana.

Es así, como el organismo de control señala que debido a que las obligaciones contractuales pactadas son (...)”*genéricas, ambiguas, indeterminadas e inespecíficas(...)*”, la labor de supervisión no puede (...)”*medir la eficacia, eficiencia y efectividad con que fueron ejecutados los contratos (...)*”, para lo cual es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Integración Social, en aras de dar cumplimiento a los postulados consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, adopto mediante Resolución No. 1143 del 06 de octubre de 2014, el Manual de Supervisión e Interventoría en los cuales establecen el procedimiento, actividades, alcance y herramientas que responden y apoyan la labor de supervisión, entre las cuales se resaltan las siguientes:

1. **Estudios Previos:** Este documento se realiza en cumplimiento del principio de planeación donde se establece la dependencia de la Secretaría Distrital de Integración Social que estará encargada de realizar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que por lo general es la Subdirección o del área técnica a la que está adscrito el proyecto de inversión.
2. **Minuta del contrato:** Se establece dentro del clausulado del mismo la supervisión del contrato.
3. **Acta de Inicio:** Es suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, previo la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, que el caso que nos convoca el pago de la seguridad social integral.

BOGOTÁ
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

4. **Elaboración del Plan de Acción:** En todos los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se establece como una de las obligaciones específicas la elaboración de un Plan de Acción que especifique tareas y responsabilidades que permitan hacer un seguimiento mensual a las actividades; este plan que debe ser suscrito entre el contratista y el supervisor o la persona delegada como apoyo a la supervisión que para el caso de los promotores es ejercida por los coordinadores de los centros de los servicios o estrategias que presta la SDIS.
5. **Informe de Ejecución:** En el informe mensual realizado por el contratista se pone en conocimiento del supervisor las tareas y actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
6. **Informe del Supervisor:** Este documento contiene el análisis que debe realizar el supervisor frente al cumplimiento del plan de acción elaborado por contratista y aprobado por el supervisor; esto con el objeto de determinar si el contratista cumplió las obligaciones contractuales en determinado termino.
7. **Pago de Honorarios:** Una vez el supervisor haya establecido que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales y las acordadas en el plan de acción se ordena el pago de los honorarios en la forma pactada contractualmente.

Ahora bien, cada uno de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, tiene designado un supervisor que por lo general son personas que hacen parte del equipo jurídico de cada subdirección, lo cuales se apoyan en los coordinadores de los centros de atención, ya que estos últimos son los encargados de verificar que los contratistas cumplan a cabalidad con las obligaciones generales y específicas pactadas contractualmente.

Es de resaltar que dentro de las obligaciones específicas del contratista se establece "(...) *Elaborar un plan de acción como promotor en coordinación con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, que especifique tareas y responsabilidades que permitan hacer un seguimiento mensual a las actividades(...)*", documento que se convierte en una de las principales herramientas del supervisión ya que en el mismo se incluye de manera consensuada las tareas y metas que debe realizar el contratista en cumplimiento de su objeto contractual, información que se recolecta a través de formatos y formularios que posteriormente se suben a las base de datos de la entidad, con el cual posteriormente se realizan las mediciones estadísticas de cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo de Bogotá Humana.

Además, se hace uso de los procedimientos establecidos en la Resolución No. 1203 de 2011, "*Por el cual se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011*", y en el Manual de Supervisión de la Entidad, herramientas establecidas como mecanismo para requerir al contratista en el cumplimiento adecuado de su objeto contractual.

Finalmente, como requisito de pago de los honorarios de los contratistas se les exige la presentación de un informe mensual en donde se relaciona de manera detallada y precisa las tareas y metas realizadas.

Lo anterior demuestra que la labor de supervisión se encuentra debidamente reglada y permite realizar el respectivo seguimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos por la SDIS, lo cual permite garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de su ejecución.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Secretaría solicita se levanten los 16 hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$6.084.4 millones por los argumentos anteriormente expuestos en cada uno de los numerales anteriores.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ROJAS
Secretario de despacho
Secretaría Distrital de Integración Social

c.c. Dra. Adriana Córdoba A. - Veeduría Distrital
Dra. Susana Muhamad – Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá

Consolidó: Álvaro Etelio Atencia – Asesor Dirección de Gestión Corporativa
Diego Oswaldo León Rifaldo – Asesor Dirección Territorial
Javier Mauricio Mosquera – Asesor Dirección Poblacional
Ángela Edith cañón Suavita- Asesora de la Subsecretaría

Revisó: Yolanda Almonacid Ramírez - Subdirectora Administrativa y Financiera
Isabel Eugenia Belalcázar P. - Subdirectora de Contratación
Saúl Cortés Salamanca - Subdirector de Plantas Físicas
Vicente Álvarez Navarro - Asesor Apoyo Logístico
Deissy Roció Vásquez Torres - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Martha Ligia Prado Hernández - Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización
Adriana Inés Piraquive - Subdirectora para Gestión Integral Local
Jarlin Sulelly Díaz Gómez - Subdirectora de Identificación, caracterización e Integración
Juan Carlos Florián Silva - Subdirector de Asuntos LGBTI
Astrid Eliana Cáceres Cárdenas - Subdirectora para la Infancia
David Ricardo Racero - Subdirector para la Juventud
Juanita Roció Barrero Guzmán - Subdirectora para la Vejez
María Consuelo Arenas García - Subdirectora para la Familia
María Patricia Sarmiento – Coordinadora Proyecto 721

Aprobó: Julián Moreno Parra – Director Poblacional
Álvaro José Arrieta Consuegra - Director Corporativo
María Antonia Velasco Guerrero – Directora Territorial
Carlos Vladimir Cobo Ramírez - Director de Análisis y Diseño Estratégico
Diana Mireya Parra Cardona- Subsecretaria de despacho

BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1	Base de datos de Talento Humano
Anexo 2 y 3	Población atendida en los servicios sociales y especialidad del gasto y contratos de prestación de servicios suscritos por la SDIS
Anexo 4	Proyecto 730. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 5	Proyecto 738. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 6	Proyecto 721. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 7	Proyecto 760 y 735. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 8	Proyecto 764. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 9	Proyecto 495. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 10	Proyecto 741. Relación de la contratación frente a metas
Anexo 11	Proyecto 739. Relación de la contratación frente a metas

ⁱ Objeto del sector social dictado por el acuerdo 257 de 2006 del concejo de Bogotá

ⁱⁱ Sentencia emitida por el consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo. Sección tercera. Sub sección C. consejero ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa del 2 de diciembre de 2013. Radicación No. 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719)

